



CONCURSO NACIONAL
DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO

ECOPARQUE

MENDOZA

Secretaría de Ambiente
y Ordenamiento Territorial



MENDOZA
GOBIERNO



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de
Arquitectos

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

AUTORIDADES

AUTORIDADES PROVINCIALES

AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE MENDOZA:

SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LIC. ALFREDO CORNEJO

SRA. VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA:

ING. LAURA GISELA MONTERO

SR. MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA:

CDOR. MARTÍN KERCHNER

SR. SECRETARIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

SRA. DIRECTORA DEL ECOPARQUE MENDOZA:

ING. MARIANA CARAM

AUTORIDADES DEL CAMZA

PRESIDENTE:

ARQ. PABLO GUERRA

VICEPRESIDENTE:

ARQ. DANIEL PERALTA

SECRETARIA:

ARQ. LETICIA MARTÍNEZ

TESORERO:

ARQ. MARTÍN CAREDU

PRESIDENTE REGIONAL CENTRO:

ARQ. HUGO PONCE

SECRETARIO:

ARQ. RAMIRO FERNANDEZ

AUTORIDADES DE F.A.D.E.A

PRESIDENTE:

ARQ. GERARDO MONTARULI

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

VICEPRESIDENTE :

ARQ. CARLOS GÖTTLING

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

SECRETARIO:

ARQ. EDUARDO BEKINSCHTEIN

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

TESORERO :

ARQ. JORGE DANIEL RICCI

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

SECRETARIO DE CONCURSOS:

ARQ. ADOLFO ALBANESI

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NEUQUÉN

ASESORES DEL CONCURSO

ARQ. CECILIA ÁLVAREZ

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. PABLO PITHOD

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MUSEOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL,

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA-
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

CALENDARIO Y RESUMEN INFORMACIÓN RELEVANTE

CALENDARIO

19/12/2017	Llamado a Concurso Público Nacional -A DOS PRUEBAS
08/01/2018	Cierre Primera (1ra) Consulta a Asesores
14/01/2018	Primera (1ra) Respuesta de Asesores
01/02/2018	Cierre Segunda (2da) Consulta a Asesores
06/02/2018	Comunicación Segunda (2da) Respuesta de Asesores
15/02/2018	Presentación de Master Plan e Ideas del Ecoparque- PRIMERA PRUEBA
26/02/2018	Fallo y Comunicación del Jurado Resultado Seleccionados 1era Prueba
09/03/2018	Cierre Tercera (3ra) Consulta a Asesores
14/03/2018	Comunicación Tercera (3ra) Respuesta de Asesores
28/03/2018	Presentación de Anteproyectos Edificios Senderos y lugares de Esparcimiento- SEGUNDA PRUEBA
09/04/2018	Fallo y Comunicación del Jurado Resultado Final Concurso 2da Prueba
20/04/2018	Entrega Premios o fecha posterior a definir por el Promotor

PREMIOS CONCURSO A DOS PRUEBAS

1º PREMIO \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) y Diploma

2º PREMIO \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) y Diploma

3º PREMIO \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) y Diploma

1º MENCIÓN \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y Diploma

2º MENCIÓN \$ 25.000 (veinte y cinco mil cincuenta mil) y Diploma

PREMIOS PRIMERA PRUEBA

Se seleccionarán cinco (5) trabajos, sin orden de mérito, para la Segunda (2da) Prueba, los que recibirán \$ 25.000 (pesos veinte y cinco mil) cada uno y serán a cuenta de los que obtengan Premio en la 2da Prueba.

ENTIDAD PROMOTORA

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Gobierno de Mendoza

ENTIDAD ORGANIZADORA

Colegio de Arquitectos, Provincia de Mendoza

ENTIDAD AUSPICIANTE

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (F.A.D.E.A)

ORIENTADO A:

Profesionales arquitectos matriculados y habilitados en la República Argentina, que conformen Equipos Multidisciplinarios por la especificidad del Concurso.

INTRODUCCIÓN GENERAL

El objetivo general del **CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO** es obtener propuestas para la transformación del antiguo Parque Zoológico de Mendoza en un **ECOPARQUE**.

Este deberá proponer un Master Plan, Ideas para transformar el predio y el entorno inmediato del ex Parque Zoológico en el actual Ecoparque, definido por Ley Provincial Nº 8945/2016 y Decreto Reglamentario Nº 451/2017; y en una segunda prueba un Anteproyecto para concebir los edificios y refuncionalizar los senderos y lugares de esparcimiento necesarios en una primera etapa de concreción, acorde a lo definido por las bases del Concurso. Las propuestas deberán interpretar y reflejar el cambio de paradigma en la forma relacionarse con los animales, la flora y el ambiente en general, entendiendo que todos los seres que habitamos este planeta somos uno, que estamos conectados y debemos restablecer los equilibrios que el hombre ha colapsado en el último siglo, respetando a su vez el carácter histórico patrimonial del predio tanto en el espacio que se inserta, como en los componentes que se relacionan directa o indirectamente con el paisaje construido a través del tiempo. El Ecoparque Mendoza será un espacio inspirador, que invitará a los visitantes a volver a conectarse con la naturaleza a través de su magnífica forestación y las especies que habitan libres en el predio, un espacio educador, que mostrará herramientas y estrategias de vanguardia en la protección del ambiente, y será la cara de Mendoza al mundo, siendo el disparador para que turistas y Mendocinos decidan conocer más acerca de los recursos naturales de la Provincia, a partir del conocimiento de su historia y el espíritu vanguardista en la búsqueda de la sustentabilidad en el uso de los recursos. En este espacio la prioridad será respetar la vida en todas sus formas y velar por su bienestar, lo que implica emitir un potente llamado a cuidar los hábitats naturales. El concepto de “muestuario de animales” del

antiguo Zoológico se reemplaza por el de “protección de todas las formas de vida y en particular, de las especies autóctonas en peligro de extinción.” El hombre en equilibrio con el ambiente, consiente de su historia y protagonista de los cambios que el siglo XXI requiere.

La inscripción en el concurso y adquisición de las bases para participar del mismo deberá realizarse en forma electrónica, a través del sitio web:

www.camza.org.ar/concurso-ecoparque

Las fechas del Concurso se definen en página dos (2) de las bases, como así los premios y modalidad del Concurso.

ASESORÍA

Los Asesores designados para este concurso son:

Arquitecta María Cecilia Álvarez

(Por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial).

Arquitecto Pablo Víctor Pithod

(Por el Colegio de Arquitectos de Mendoza).

ASESORES AD HOC Y RELEVAMIENTOS:

Forestación, Vegetación: **Ing. Agr. Patricia Laura Escartín, Arq. Eduardo Carlos Vivante.**

Informe Obra y Gestión Esc. José Benito de San Martín y Arq. Daniel Ramos Correas: **Arq. Roberto Dabul.**

Patrimonio Cultural: Dirección de Patrimonio de la Provincia: **Dir. Arq. Marcelo Nardecchia, Arq. Graciela Moretti**

Accesibilidad Universal: **Arq. Carlos Alberto Alonso**

Informe Geológico: **Dr. Héctor Américo Cisneros**

Evaluación de Ruidos: **Ing. César Boschi**

Informes Paisaje Ambiental: **Ing. Agr. Pablo Salomón**

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA E IMÁGENES:

Relevamiento Topografía, Límites, Planialtimetría: **Agrim. Irma Laudecina de Filomía**

Imágenes Recorridos (Drone): **Arq. Marcelo Puglia**

Relevamiento Edificios Patrimoniales: **Micaela Polimeni. María Emilia Pithod.**

Dibujo, Compaginación documentación Técnica: **Amanda Muslera**

AGRADECIMIENTOS:

Ing. EUGENIO FISICARO.

Ing. Agr. ARNALDO ROATTA

Ing. Agr. CLAUDIA MARTÍNEZ

Arq. ANDRÉS LUBOWIECKY

Lic. MARIGEN REYNOSO

Lic. PATRICIA FAVRE

Arq. JEREMÍAS BARROS

Ing. SARA RODRIGUEZ

Ing. ALFREDO OBREDOR

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. ECOPARQUE MENDOZA	7
1.1. Visión Contextual	8
1.2. Visión del Paisaje	8
1.3. Visión Patrimonial	9
1.4. Visión Ambiental	10
1.5. Historia y Patrimonio	10
1.6. Cambio de Paradigma	13
2. MARCO AMBIENTAL DEL CONCURSO	13
2.1. Ubicación Geográfica	13
2.2. Crecimiento Urbano sobre el Piedemonte	14
2.3. Proceso de la Expansión Urbana sobre el Piedemonte	16
2.4. Consideraciones Climáticas	18
2.5. Bosquejo Geológico Regional	20
2.6. Hidrogeología	21
2.7. Vegetación	22
2.8. Amenazas Naturales	25

CONCURSO

3. OBJETIVO DEL CONCURSO	26
3.1. Objetivo General	26
3.2. Objetivos Específicos	26
4. ÁREA DE INTERVENCIÓN	27
4.1. Visión del Modelo de Gestión	27
4.2. Propuesta de Intervención	32
4.2.1. Propuesta Master Plan General	32
4.2.2. Esquema Macro-zonificación	33
4.2.3. Programa Estimativo Anteproyectos Edilicios	34
5. PREMISAS, REQUISITOS Y CRITERIOS	39
6. CONCEPTOS GENERALES SOBRE SUSTENTABILIDAD	40
7. BIBLIOGRAFIA, INFORMES, ESTUDIOS	40
8. ENTREGA	42
9. REGLAMENTO DEL CONCURSO	43
9.1. Llamado a concurso	43
9.2. Bases	43
9.3. Carácter del concurso	43

9.4. Participantes	43
9.4.1. Obligación de los Participantes	43
9.4.2. Inscripción en el Concurso y Compra de Bases	44
9.4.3. Declaración Jurada	44
9.4.4. Condiciones que deben reunir los Participantes	44
9.4.5. Reclamo de los Participantes	45
9.4.6. Declaración de los Participantes	45
9.4.7. Anonimato	45
9.4.8. Identificación	45
9.5. Asesoría y Coordinación	46
9.5.1. Deberes de los Asesores	46
9.5.2. Consulta a los Asesores	47
9.5.3. Formulación de consultas	47
9.5.4. Informes de los Asesores	47
9.6. Presentación de los trabajos	47
9.6.1. Exclusión del Concurso	48
9.7. Recepción de los trabajos	48
9.7.1. Primera Prueba Master Plan e Ideas	48
9.7.2. Segunda Prueba Antecedentes	48
9.7.3. Recepción de los Trabajos	48
9.7.4. Acta de recepción	48
9.8. Jurado	49
9.8.1. Composición del Jurado	49
9.8.2. Funcionamiento del Jurado	49
9.8.3. Deberes y Atribuciones del Jurado	49
9.8.4. Convocatoria y Sede del Jurado	50
9.8.5. Informes de la Asesoría	50
9.8.6. Plazo para la actuación del Jurado	50
9.8.7. Resolución y Suspensión	51
9.8.8. Obligación de participar	51
9.8.9. Asesores del Jurado	51
9.8.10. Premio Desierto	51
9.8.11. Apertura de sobres	51
9.8.12. Falsa Declaración	51
9.8.13. Acta Final	52
9.8.14. Inapelabilidad del Fallo	52
10. RETRIBUCIONES	52
10.1. Propiedad Intelectual	52
10.2. Proyecto Ejecutivo	53
10.3. Honorarios	53
10.4. Indemnización	53

9.4.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

10.5 Dirección Técnica de Obra	53
10.6 Derecho de Repetición.....	53
10.7 Derechos de los demás participantes	53
10.8 Difusión y Exposición	54
10.9 Devolución de los Trabajos	54

ANEXOS

Anexo A - Formulario de Inscripción, Declaración Jurada y Formato de Láminas de Presentación

Anexo B - Legislación y Normativa

Anexo C – Documentación Técnica

Anexo D – Informes Específicos

Anexo E –Fotografías, Vuelos e Imágenes

Anexo F – Antecedentes Históricos y Patrimoniales

INTRODUCCIÓN

1. ECOPARQUE MENDOZA

De acuerdo a definiciones de la Ley Provincial Nº 8945/2016, de Creación del Ecoparque, se define como “un parque que a través de espacios naturales, programas educativos, actividades de conservación, recepción, rehabilitación y derivación de especies nativas e infraestructura acorde, busca alcanzar la concientización ecológica por medio de la sensibilización, la motivación y el conocimiento de la problemática que enfrenta el ambiente natural que nos rodea. En este lugar los visitantes pueden aprender sobre las interrelaciones entre los organismos y su ambiente, a partir de principios de respeto por todas las formas de vida, su importancia en el ambiente, y la preservación y conservación de los ecosistemas, además de recibir herramientas para inspirar la búsqueda de soluciones a la problemática ambiental.”

Mendoza cuenta con un importantísimo patrimonio natural y cultural, tangible que busca poner en valor por medio de estas bases y la documentación que ha sido relevada, recopilada y presentada en Anexos. Además el patrimonio cultural intangible local que debe ser considerado con espíritu respetuoso y a la vez innovador. Por esto, resulta de gran relevancia la inclusión en el diseño de este importante patrimonio provincial.

El presente Concurso de ideas es de Carácter Nacional a dos pruebas y quedará abierto a partir del día martes 19 de diciembre de 2017.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo, separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

1.1 VISIÓN CONTEXTUAL

El Ex Parque Zoológico, con una superficie de 31 has. 1.782 m² aproximadamente, se encuentra en la ladera Este del Cerro de la Gloria, y representa un hito mendocino dentro del Parque General San Martín. A pesar de que en sus inicios el núcleo urbano de Mendoza se encontraba alejado para la época (a cinco kilómetros), el crecimiento del Área Metropolitana ha alterado fuertemente el entorno mediato e inmediato. Actualmente se ubica en un área de alta conectividad vial, a través de la Av. San Francisco de Asís se vinculan los departamentos de Capital y Godoy Cruz; y por las avenidas internas del Parque (Av. Del Libertador y la subida al Cerro) con los barrios del piedemonte (como Barrio La Favorita, entre otros), y por av. Champagnat con el Challao y otros barrios (como Dalvian, Municipal por ejemplo), hasta la vinculación con el departamento de Las Heras. En su entorno inmediato se encuentran diversas infraestructuras: el Teatro Griego Frank Romero Day, El Monumento al Ejército de los Andes; el Parque Aborigen (actualmente Parque de los Pueblos Originarios), las Churrasqueras del Parque, la Universidad Nacional de Cuyo, el Estadio Malvinas Argentinas, la Villa Olímpica; los Colegios D.A.D. y Liceo Agrícola; el Canal de televisión local; el Cricyt y los Clubes.

En ese contexto, se busca que el Concurso de Máster Plan, de Ideas y Anteproyecto del Ecoparque de Mendoza, apueste a un diseño paisajístico, ambiental y arquitectónico que potencie la calidad del paisaje, restituya elementos degradados, y sea concebido con criterios de sustentabilidad ambiental con la intención también de transmitir estos conceptos a los paseantes. Además, es necesario realizar una cuidadosa amortiguación de los impactos ambientales, en relación a su entorno, como también pensar en el aprovechamiento de infraestructura existente que linda con el mismo, como por ejemplo los estacionamientos del Teatro Griego -del lado Sur-; y los de la Villa Olímpica -del lado Este (del

otro lado de la Av. San Francisco de Asís)-; con el fin de no aumentar superficie de asfalto y de incrementar el índice de verde y los componentes forestales.

1.2. VISIÓN DEL PAISAJE

Se parte de la base de entender al Ecoparque Mendoza, y por extensión al Cerro de la Gloria y áreas de influencia, como Paisaje Cultural y patrimonio construido a través del tiempo. Constituye una unidad territorial compleja, con múltiples variables a tener en cuenta. Se definen algunos conceptos avalados internacionalmente como marco teórico.

En 1992 la Convención de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco¹ definió por primera vez y adoptó pautas para incluir a la lista de Patrimonio Mundial a los "Paisajes Culturales", que identificó como las "*obras combinadas de la naturaleza y el hombre*" (Art. 1), reconociendo el valor de la evolución de los asentamientos humanos a través del tiempo según las condicionantes físicas del entorno natural como también las presiones sociales, culturales, económicas, entre otras.

Más actual, el Consejo de Europa redacta el Convenio Europeo del Paisaje², estableció que "... por «paisaje» se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos..." Este convenio no limita sólo a los paisajes de valores excepcionales o universales, sino también a los de la vida cotidiana, a los mantenidos o a los degradados, ya que reconoce que toda persona tiene derecho al disfrute del paisaje y aspira a la calidad de los mismos. Por lo tanto también implica asumir deberes y responsabilidades para su cuidado y mantenimiento.

¹ 16º reunión de UNESCO en Santa Fe, Nuevo México, 1992.

² Redactado en Florencia en octubre del 2000, entro en vigencia en marzo de 2004.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

La nociones territorio y cultura son inherentes al concepto de paisaje. También el espesor histórico del mismo, el paisaje actual es el resultado de diferentes períodos histórico sociales superpuestos en cada territorio a lo largo del tiempo.

De acuerdo con la Directrices Operacionales de la UNESCO (2005) los paisajes culturales se clasifican en tres categorías principales. El Ecoparque y su entorno se pueden enmarcar en las categorías de *“Paisaje claramente diseñado y creado intencionalmente por el hombre”*, como lo son jardines y parques diseñados con un sentido estético, asociados o no a otros monumentos; y en *de “Paisaje orgánicamente evolutivo”*, un paisaje vivo ya que mantiene un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el modo de vida tradicional y que al mismo tiempo muestra evidencia material significativa de su evolución en el tiempo.

Según palabras del propio Daniel Ramos Correas, se destaca la importancia del paisaje en la construcción de una arquitectura local, y en su accionar profesional demostró una constante búsqueda de identidad y carácter propios de nuestra región:

“Nuestra arquitectura debe ser mendocina como lo es nuestro paisaje. La montaña domina, hace nuestro paisaje grandioso; la montaña da riqueza, da clima, da belleza; da carácter, da modalidad, conducta y costumbres que diferencian a nuestra región de todo el resto del país. Todo esto nos debe dar una arquitectura también especial, característica. Pero una arquitectura a escala del hombre y del árbol.” (Arquitectura y Paisaje. Conferencia Rotary Club. Mendoza. 1944. Citado en Cremaschi. 1992). **VER ANEXO F- ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES**

1.3. VISIÓN PATRIMONIAL

Como se ha mencionado, desde la visión patrimonial se ha considerado el conjunto como unidad paisajística, con *identidad y carácter* propios.

El conjunto del ex Zoo de Mendoza ha sido registrado en la Red Provincial de Patrimonio bajo el N° de Registro 0215. Está amparado bajo el decreto 1063/1982, que protege los bienes del Estado que poseen más de cincuenta años. Además, han sido registrados como bienes patrimoniales en el lugar e inmediaciones: Teatro Frank Romero Day (ficha de Registro N° 0006, protegido por decreto 797/95); Cerro de la Gloria: Monumento al Ejército de Los Andes (ficha de Registro 0010, decreto 552/98); y Parque Aborigen (ficha de Registro 0315, contemplado en la ley 6394/96 de Área Ambiental Protegida al Parque Gral. San Martín).

En cuanto a la forestación, también está amparado bajo la ley 7.874/08 Régimen de Preservación y Control de arbolado público. Recientemente, se ha firmado el Decreto Provincial N° 2307/17, donde se declara Parque Histórico al actual Parque General San Martín y todos los bienes culturales, materiales e inmateriales, que se relacionan con ese espacio y ambiente; por lo cual el Ecoparque también se encuentra inmerso en esta declaratoria.

Los componentes materiales que caracterizan este patrimonio construido son:

- Soporte natural: Cerro de la Gloria.
- Forestación de alto valor, principales especies: pimientos, pinos canariensis – existentes desde principios de siglo XX-, celtis australis, eucaliptus, vinca, dientes de león, entre otros.
- Bienes existentes previos, como el Chalet de los Gobernadores y su Jardín Histórico.
- Entorno inmediato: Monumento (1914), el Parque Aborigen (1933), Teatro Griego (1940).
- Estructurales: senderos, pircas y barandas, depósitos de agua – pileta de “Las Águilas” y “La Pera”-, acequias y canales de riego, infraestructura y demás (desde 1940 en adelante).

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Puntales: presencia de dos esculturas. Una de alto valor simbólico e histórico testimonial, “El Trabajador” (inaugurada en 1919, colocada en el ex zoo cuando se construyó, en 1940). La otra de gran valor en el jardín histórico “La Agricultura” (de principios de Siglo XX, probablemente colocada allí en 1980- ver informe esculturas).
- Funcionales: uso recreativo y cultural, a través del tiempo complementado por la incorporación de la administración, de los núcleos sanitarios, de kiosco, de edificios complementarios y de servicio.
- Morfológicos: mimetización con el ambiente, materialidad, aprovechamiento de la pendiente, puesta en valor de la belleza del paisaje y de los forestales.
- Significados sociales, constituye un ícono de la identidad mendocina y uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad.

Ver ANEXO F- ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES

1.4. VISIÓN AMBIENTAL

El Parque Zoológico fue ideado y ejecutado por el Arq. Daniel Ramos Correas en 1939, con una visión avanzada para la época, que superaba la de un Jardín Zoológico; dándole mayor importancia al ambiente, a la extensión de terreno, al sitio y la región, al vínculo con la vegetación y potenciando la belleza del paisaje local.

Sin embargo, en aquellos tiempos, sin llegar a tener la visión actual en relación a los derechos de los animales, se tenía una visión superadora a la de exhibición y encierro animal de un zoológico o jardín zoológico tradicional. Se trataba de adaptar los recintos a condiciones más "naturales" en relación a animales "salvajes" y especies foráneas en espacios de mayor tamaño, con la idea que se los observara en aparente libertad.

Ramos Correas tuvo un criterio de máximo aprovechamiento de los recursos existentes, ambientales, económicos y humanos, ya que sacó ventaja a las características físicas del terreno, tanto como soporte y proveedor del principal material constructivo como la piedra; además de reutilizar los materiales de demolición resultado de las reformas del parque y los recursos humanos de la misma repartición pública. Se respetaron los forestales existentes e incrementaron, y se planificó el uso del recurso hídrico. También se tuvo en cuenta la posibilidad de construcción y ampliación por etapas.

Con el tiempo, este concepto original se fue alterando, debido al aumento de las especies – a veces incompatibles con nuestro hábitat-, y una sobre población de animales superando la capacidad de carga disponible del ex Parque Zoológico. No se amplió la superficie del parque, sino que se densificó, lo que significó la construcción de nuevos recintos y jaulas, con el consecuente hacinamiento.

El Ecomuseo pretende cumplir el cambio de paradigma planteado en la Ley Provincial 8945/16, y revalorizar la idea original de Ramos Correas, en connivencia con los nuevos conceptos y prácticas avaladas internacionalmente de conservación de la biodiversidad, el medio ambiente y la sostenibilidad social, cultural y económica así como el reconocimiento de los derechos de los animales y todos los seres vivos.

1.5. HISTORIA Y PATRIMONIO

El Zoológico de Mendoza, como institución, fue creado en 1903, durante la gestión del Gobernador José Galigniana Segura. Formaba parte del Plan General que había realizado el paisajista francés Carlos Thays para el Parque del Oeste, en el año 1896. El zoológico se ubicaba originalmente sobre la avenida de circunvalación oeste, al frente de donde hoy se encuentra el Hogar Eva Perón (1953).

CONCURSONACIONALDE MASTERPLAN, IDEASY ANTEPROYECTO DELE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Según Ana Castro (1996)³, en el Censo Municipal de 1903 figuran las noticias más antiguas del mismo. Recién a partir de abril de 1904 comienza a figurar el Guardián del Jardín Zoológico, con un jornal de \$1,50.- Una noticia procedente de Buenos Aires y publicada en Los Andes el día 7 de abril da cuenta del ingreso de un guanaco y un avestruz; agrega que el lugar se irá poblando a medida que lleguen los ejemplares prometidos. En ese mismo mes se realizan diferentes trabajos en el sector: tendido del alambrado alrededor del lago destinado a los patos, gansos y aves acuáticas; construcción de cuatro jaulas con cimientos de piedra y pilastras de material cocido y una quinta fabricada con madera y alambre; colocación de la baranda para la jaula del cóndor; ubicación de ocho bancos para los visitantes: trazado de quinientos metros para las acequias empedradas, construcción de veredas y paseos y plantación de yucas, fresnos y plantas de jardín. Posiblemente en ese año se haya inaugurado el Zoo.

Hacia 1905, se elabora el proyecto del pabellón de los leones. Quince obreros construyen jaulas, veredas, acequias y excavan hoyos para plantas. Un año después se instala un galpón depósito, se concluye el puente rústico y se trabaja en el pabellón de los leones que queda finalizado en febrero de 1907. Aumenta el número de habitantes con la incorporación de avestruces, aguiluchos, chimangos, teros, lechuza, pitojuanés y becasina adquirido al jefe político de Lavalle. Entran también gaviotas de mar y tordos de procedencia chilena.

En el *Álbum Argentino* de 1907, se describe al zoológico con una extensión de seis hectáreas en la que los pabellones y boxes de los animales alternan con jardines y lagos.

En 1910 se inaugura el trencito del parque que recorría 7 km hasta la entrada del antiguo zoo. Hacia la década de 1940 se traslada a la ubicación actual.

³ Castro, Ana. El Parque General San Martín. Sus primeros cincuenta años. JEHM. 1996. pp. 46-51

En 1913 el Cerro del Pilar cambia el nombre por Cerro de la Gloria, allí se emplazaría el monumento al Ejército de Los Andes (autor: Juan Manuel Ferrari, construido entre 1909 y 1914).

En 1933 se inician las obras del Parque Aborígen, dirigidas por Benito de San Martín, en un predio de 9 hectáreas, hacia el NO del Parque. La idea principal de ese proyecto era reunir allí la mayor cantidad de flora autóctona e incluir una sección de cactus. El sector se puebla con ejemplares de jarilla, chilca, molle, piquillín, chañar, alpataco, algarrobo, retamillo, garabato y aguaribay. Una parte se ocupa con cactus traídos de la precordillera, principalmente de la Quebrada del Toro. Al año siguiente se instala la escultura de Luis Perloti "Saludo al Sol".

En 1937 se asfaltan las calles del parque y se inauguran Playas Serranas.

En 1939 se inician una serie de emprendimientos muy importantes que tiene como inspirador y ejecutor al Director de Parques, Calles y Paseos, Arq. Daniel Ramos Correas; quien se desempeñó en este cargo entre 1938 y 1943. Desarrolló el Plan de Conservación, Terminación y Mejoramiento del Parque General San Martín⁴. Empieza a extenderse hacia el Oeste. La ladera Este del Cerro de la Gloria sirve de asentamiento para el nuevo Parque Zoológico⁵, en un predio de casi 40 hectáreas. Se

⁴ Listado de obras del Plan de Mejoras: Teatro al aire libre; estadio o anfiteatro; modificación de las tribunas del lago; parque infantil; parque Zoológico al pie del Cerro de la Gloria; Reformas en el Cerro; Mejoras en Av. Uriburu y caminos de acceso al Monumento; extensión del Parque hacia el Norte por Boulogne Sur Mer; modificación de los jardines de entrada y rotonda de Los Caballos de Marly; remodelación del Rosedal; utilización de los terrenos entre Boulogne Sur Mer y el Jarillal; Expropiación de terrenos al norte de avenida Uriburu; mejoramiento de terrenos entre canal del oeste y cerro de la gloria; nueva ubicación edificios de administración depósitos y talleres; casas para obreros; pavimentación de calles en el parque y construcción de veredas y pistas para jinetes; modificación sistemas de iluminación; traslado de viveros e invernáculos; vivero provincial; prolongación de Boulogne Sur Mer al sur y puente sobre el Zanjón Frías. Castro, Ana. Op. Cit. Pag. 176.

⁵ El decreto 137/40 ordena la construcción del nuevo Zoológico.

CONCURSONACIONALDE MASTERPLAN, IDEASY ANTEPROYECTO DELE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

modifica el entorno del Monumento al Ejército de los Andes; y del lado Sur del Cerro se construye en Teatro Griego.

El antiguo zoológico se convierte en bosque rodeando al teatro Pulgarcito. Y donde estuvieron los leones se construye una confitería⁶.

El gobernador en 1940 anuncia en la Legislatura los trabajos realizados en el nuevo zoológico: demarcación y cierre de los terrenos; trazado y construcción de las obras básicas de los caminos; ampliación del riego mediante la construcción de dos tanques de 250.000 litros; plantación de más de 1.000 árboles y excavación de un lago para aves acuáticas. Para esa fecha el Zoológico cuenta con más de 1.400 ejemplares.

Para junio de 1941 el organismo ya ha sido trasladado. Se han obtenido animales por canje con los zoológicos de Buenos Aires y Montevideo. El de Mendoza exhibe en esa época 195 mamíferos y 1.271 aves. Un año más tarde llega a 282 y 1.503 respectivamente.

El Mensaje de 1942 enumera las obras de infraestructura realizadas: sanitarios para el público; terminación de entrada y vereda; ampliación de la playa de estacionamiento de 1.800m²; construcción de una pileta desarenadora de 330 m³ para la bomba elevadora junto al Canal Civit; 300 m² de pirca en los caminos; 140 m. de caminos y 1.700 m de barandas rústicas bordeándolos y 130 bancos de piedra y de madera. Para los animales se han construido 10 jaulas y 10 corrales. Finalmente el zoológico ha sido forestado con 5.000 árboles y se han sembrado 11.000 m² de uña de león y plantas florales en los taludes.⁷

⁶ Complemento del Teatro al aire libre Pulgarcito es la confitería. Este edificio se construye tomando de base el pabellón que ocuparon los leones en el antiguo Zoológico. Se conserva gran parte de la estructura del edificio, se amplía y se realiza el acceso por la av. De circunvalación. Las obras se realizan en el año 1944 y 1945. Las empresas constructoras: Salvador Carobene, y la etapa final Julio Pira. El 6 de abril de 1946 se inaugura la hostería. Castro, Ana. Op. Cit.

⁷ Ídem pag. 191.

Desde 1943 hasta 1946 es fecundo en realizaciones y en la obtención de nuevos ejemplares. Se realizan canjes con los zoológicos de Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Santiago de Chile. También se adquirieron animales a particulares, entre ellos la empresa de Hollywood Park. De nuestro Zoo también se exportan animales.⁸

Tal movimiento de animales plantea la necesidad de construir recintos apropiados para alojarlos, con grutas, bebederos y las comodidades indispensables. Se amplía la jaula de los cóndores, se construye la de los jaguares, el recinto para los elefantes y el de los ciervos.⁹

Para el público visitante se construye un nuevo grupo sanitario en las cercanías de las jaulas de los cóndores. Dos años antes se había instalado un kiosco para venta de comestibles, revistas, postales y recuerdos de Mendoza. Hacia fines de 1945 hay una nueva autorización para construir caminos interiores.¹⁰

-La hostería del Cerro:

El chalet funcionó como lugar de veraneo de los gobernadores hasta poco después de 1930, que adquirió otros usos: según José Benito de San Martín fue cedido por el gobernador Ricardo Videla para los huérfanos del Asilo ubicado en el parque. (Ver Benito de San Martín 1940, p. 251. Citado por Favre Patricia. 2015).

Dentro del plan de mejoras del parque, el gobierno dispone convertir el chalet del Cerro en hostería. En 1940 se hacen los estudios y se llevan a cabo los trabajos. A fines de 1941, mientras se tramitaba el contrato de concesión, la Dirección de Arquitectura realiza por administración una serie de refacciones y ampliaciones en el edificio. En enero de 1942 se firma contrato para su explotación comercial. Hacia 1946 deben licitarse nuevas obras de refacción.

⁸ Ver Registro Oficial. Economía, Obras Públicas y Riego. Del año 1941 al 1945. En Castro, Ana. Op. Cit.

⁹ Ídem Pag. 191.

¹⁰ Ídem.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Con el transcurso del tiempo, aquella idea original de Ramos Correas de un Parque Zoológico con inmejorable belleza y posibilidades de ampliación, donde se reivindica la naturaleza y el ambiente, se fue transformando a través de las diferentes gestiones, en un conjunto de recintos y animales para exposición, alterándose su concepción. (Ver informe sobre la memoria de trabajos Plan de Mejoras de Ramos Correas. 1940).

1.6. CAMBIO DE PARADIGMA

¿Cómo se reconvierte un zoológico a la ciencia y la ética del siglo XXI?
¿Cómo pasa de ser un lugar que “usaba” a los animales para entretener al hombre, a un lugar que está “al servicio” de ellos y de la protección de sus hábitats naturales? El desafío es materializar el cambio de conciencia que requiere la movilización hacia un mundo sustentable, con el compromiso indelegable que tiene la humanidad en la protección de las especies, tanto de flora como de fauna, y de sus hábitats naturales. La Ley 8945 (Ley Ecoparque) propone un modelo de reconversión del ex Zoológico en un espacio que estará fundamentalmente destinado a la protección de individuos que hayan sufrido algún trauma en su ambiente natural, o hayan sido tomados de él por la fuerza -tráfico de animales- a través del Centro de Recepción, Rehabilitación y Derivación, y de las especies nativas de la provincia que estén en peligro por el avance del hombre en sus hábitats naturales, a través del Centro de Conservación e Investigación. Todo el conocimiento generado en estos centros debe ser luego transferido y realimentado con la sociedad a través del Centro de Educación y Comunicación. En sintonía con estas nuevas funciones, deberá disminuir el número de animales alojados en el predio, que hoy superan los 2000, ya que los animales no se utilizarán para exposición, sino que los espacios deben preverse para la atención de aquellos que lo necesitan. Consecuentemente, la Dirección Ecoparque Mendoza está llevando adelante un Plan de Derivaciones, por el que los animales

exóticos serán enviados a santuarios, los animales silvestres de otras zonas de Argentina podrán ser trasladados a centros de rehabilitación en su zona climática de origen, o a lugares donde puedan tener mucha mejor calidad de vida, y los animales de corral serán enviados a establecimientos que demuestren que pueden ofrecerle mayor calidad de vida que la que actualmente poseen en el predio. A través de los nuevos centros, el visitante podrá conocer fundamentalmente a las especies locales, involucrarse con las problemáticas que enfrentan y los esfuerzos que se requieren para mitigar el impacto de las actividades que realiza el hombre, y conocer cómo, desde su lugar, pueden contribuir a proteger los sistemas naturales. Además, y recorriendo los senderos, verá aplicaciones y ejemplos en vivo y en directo de cómo se recupera el agua, de cómo se hace una huerta orgánica, de cómo se aplican las energías renovables. Conocerá la cosmovisión de los pueblos originarios, que tanto respetan y conocen el lenguaje de la naturaleza, aprenderá de ellos el poder medicinal de nuestras plantas autóctonas, comprenderá cómo agradecer a la Tierra y cómo pedirle lo que necesita, a observar y respetar lo sagrado. Habrá espacio también para contemplar la vida natural en su estado puro, sin necesidad de encierro, con jardines de colibríes y mariposas. Conocerá cuánto lleva rehabilitar un animal que ha sido herido por el hombre, o capturado para el tráfico ilegal. Comprenderá al fin, que todos somos uno, que estamos conectados, y que nuestras acciones nunca son independientes, sino que traen consecuencias, en uno u otro sentido.

02. MARCO AMBIENTAL DEL CONCURSO

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El área de proyecto se encuentra en los límites departamentales de la Ciudad de Mendoza, situada a 746 m.s.n.m. entre los 32º47' de latitud Sur y 69º 05' longitud Oeste, está emplazada al pie de la Cordillera de los Andes, sobre el corredor bioceánico más importante del Cono Sur. Se

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

extiende en la zona de contacto entre el piedemonte de la Precordillera (Sierra de Uspallata) y las extensas llanuras orientales, sobre el gran cono aluvial del río Mendoza. (Abraham, E.)

Está ubicada en el Oasis Norte de la provincia y forma parte del Área Metropolitana de la provincia. Limita al Norte y al Oeste con Las Heras, al Sur con Godoy Cruz y al Este con Guaymallén, conformando el Área Metropolitana del Gran Mendoza.

2.2. CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL PIEDEMONTE

El piedemonte del Gran Mendoza, es una zona donde la urbanización ha crecido sin pausa ni ordenamiento territorial. Se trata de terrenos aluviales que registran pronunciadas pendientes y están escasamente consolidados. Los municipios que comprenden parte de esta área son Capital, Godoy Cruz, Las Heras y Luján de Cuyo.

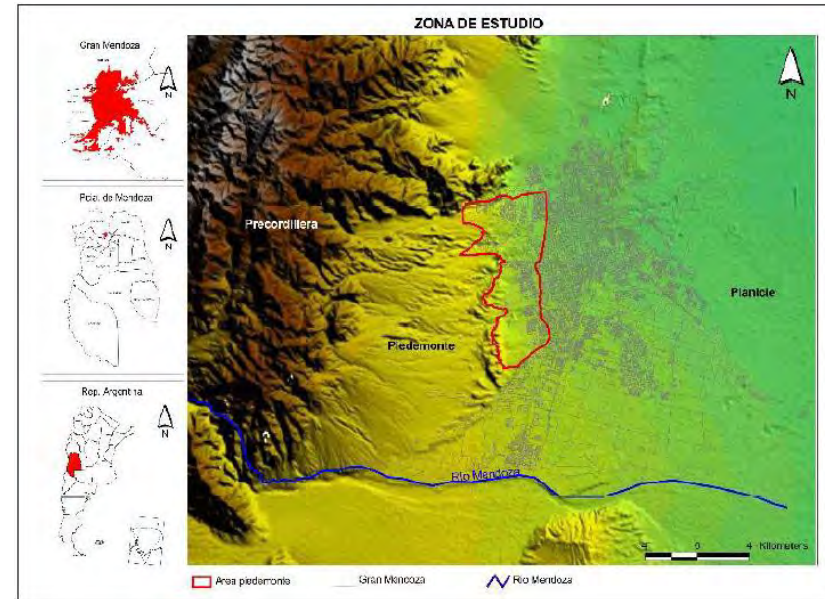


Fig. N°7: Piedemonte sobre el gran cono aluvial de la ciudad de Mendoza.
Fuente: imagen LANDSAT 2001.

Las condiciones del sitio no son las óptimas, ya que son vulnerables a ciertos fenómenos naturales que agravan las condiciones de calidad de la vida de la población. Es una zona de muy alta peligrosidad aluvial.

En las últimas décadas se verifica una importante presión antrópica sobre el medio natural, el rápido crecimiento de la población urbana hacia las zonas de piedemonte ha incrementado notablemente el riesgo aluvial a través de nuevos proyectos inmobiliarios, asentamientos de barrios precarios y villas inestables, basurales a cielo abierto, extracción de áridos, entre otros. Debido a que esto genera problemas muy importantes como el aumento de las superficies impermeabilizadas y la deforestación,

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

lo que provoca una disminución de la infiltración y un aumento de los aportes aluvionales en volumen y velocidad hacia la zonas más bajas.

El crecimiento urbano desbordado hacia zonas de gran “fragilidad natural” constituye una amenaza frente a la probable ocurrencia de fenómenos de origen hídrico al poner en riesgo no solo a los habitantes que habitan el lugar sino a gran parte de la población del aglomerado urbano que se ubica en el borde del piedemonte, es decir se atenta contra las condiciones óptimas de habitabilidad.

Este crecimiento se presenta en forma de archipiélago de islas urbanas interconectadas entre sí. Archipiélagos donde dominan nuevos prototipos de desarrollo urbano: barrios cerrados, asentamientos privados, etc. La dispersión lleva a ocupar espacios intersticiales con serias limitantes naturales para el asentamiento humano, zonas de gran “fragilidad natural”, debido a la presencia de fallas sísmicas, pendientes pronunciadas, zonas de riesgos de erosión, aluvionales, entre otros.

Este fenómeno genera efectos no deseados, des-economías de escala provocado por el aumento del costo de servicios, inseguridad, mayor demanda de espacios, fricciones y competencia desenfrenada por el uso del suelo, problemas de contaminación por ruidos, polución atmosférica, producción de mayor cantidad de basura y de desagües que afectan la calidad del agua superficial y subterránea.

Analizando como se ha dado el crecimiento hacia el piedemonte podemos observar la competencia de suelo existente. Presenta características bastante heterogéneas e incompatibles, es una zona que manifiesta una gran fragmentación espacial debido a la forma de ocupación y a las actividades que se desarrollan. Se identifica la convivencia de:

- Asentamientos residenciales: villas inestables junto a barrios de vivienda social impulsados por el estado; y a barrios privados

- Servicios de esparcimiento, deportivos, entre otros.

- Industria manufacturera

Todos estos coexistiendo con áreas degradadas como:

- Ripieras y basurales

La planificación de colosales barrios de vivienda social en esta zona, sin espacios verdes ni arboledas públicas, acequias, no consiguen asegurar los mínimos requerimientos para una calidad de vida y ambiental adecuada. En contrapartida, algunas grades urbanizaciones y de elevado nivel también se instalan en el piedemonte..

Los componentes de la morfología urbana, la orientación del amanzanado, ancho de calles, entramado, densidad y volumen de la edificación, la ausencia o mal uso de la forestación, acentúan las consecuencias frente a los riesgos aluvionales, porque no son tenidas en cuenta las características del medio natural y las condiciones del suelo. Como resultado se acentúan progresivamente las condiciones de vulnerabilidad y el deterioro de la calidad de vida.

En todos los casos, sin duda, el factor más peligroso está dado por la impermeabilización del suelo, ahora tapizado por el asfalto. Frente a aluviones de gran magnitud el terreno y la vegetación natural pierden su capacidad absorbente transformando el sitio en un verdadero corredor de agua con las consecuencias imaginables para la ciudad emplazada aguas abajo.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Ha sido permanente el avance urbano sobre estas áreas de fragilidad ecológica. La especulación inmobiliaria, sumado a la falta de regulación de uso del suelo, provocando la presión sobre determinados ambientes, llevando inexorablemente al crecimiento descontrolado de la mancha urbana. Frente a esta realidad, es que ha sido aprobada la Ley y el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial que tendrá como objetivo regular adecuadamente el avance de la urbanización, evitando los asentamientos sin control, sin tomar en cuenta las condiciones del medio natural. La importancia de las decisiones sobre el diseño puede ayudar a mitigar los efectos negativos del uso y ocupación del territorio.

2.3. PROCESO DE LA EXPANSIÓN URBANA SOBRE EL PIEDEMONTE

El Área Metropolitana de Mendoza (AMM), localizada en el Oasis Norte de la provincia, es en la actualidad el mayor centro urbano del centro oeste de Argentina, con 1.086.633 habitantes: representa el 68% de la población total de la provincia, en sólo el 0.16% de su territorio (Indec, 2011). Está constituida por la unión física de seis ciudades, correspondientes a las cabeceras de los distritos departamentales de Capital, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján y Maipú, que nacieron como núcleos independientes y con el paso del tiempo la tendencia de crecimiento, fue extenderse hacia la Ciudad Capital de Mendoza -principal núcleo de desarrollo del área- hasta llegar a conformar AMM (ver figura)

El área urbana del AMM presenta una distribución morfológicamente homogénea en las construcciones, con una notoria preferencia por las viviendas individuales en edificaciones bajas (inferior a tres niveles). En la

actualidad, el AMM es un ejemplo claro de lo que Patrick Geddes denominó conurbaciones: “urbanización sin freno que se difunde por el territorio de forma errática e incontrolada, perdiendo la noción del centro y de la unidad del trazado, propia de su estructura original” (Geddes, 1960). Si bien el crecimiento de población presenta un aumento referido al periodo 1990-2011 del 18%, la superficie de la estructura urbanizada en el mismo periodo, superó el 40%.

Este crecimiento se ve reflejado en las distintas líneas de expansión urbana de baja densidad, ya sea por construcción individual o a través de barrios de financiación estatal, lo que trae aparejado la aparición de los problemas característicos de las denominadas ciudades dispersas (García Catalá, 2010; Nogués Linares, 2010). Una vez conformado el conglomerado urbano, las zonas agrícolas del este y del sur, han sido las principales receptoras de las nuevas urbanizaciones, salvo en el caso de Ciudad Capital y Godoy Cruz, que al quedar “atrapadas” por los otros departamentos, tuvieron como única opción la de crecer hacia el oeste sobre el piedemonte andino.

El proceso de expansión urbana, no sólo aparece como resultado de la necesidad de más tierra urbanizable asociada al aumento de población, sino que responde, además, a la búsqueda de ciertos sectores de la sociedad con mayor poder adquisitivo, de zonas de mayor calidad ambiental, alejadas de un centro urbano en parte ya degradado. A su vez los sectores de menores recursos, se mueven en la búsqueda de parcelas donde el valor de la tierra sea más accesible, pero en muchos casos sin los servicios básicos, accediendo de esta forma a un terreno, ya sea por operatorias de vivienda social desarrolladas a través del Estado o, como

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

sucede en muchos de los casos, por la ocupación ilegal de propiedades fiscales.



Fig. N°8: Área Metropolitana de Mendoza. Fuente: LA URBANIZACIÓN DEL PIEDEMONTANDINO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA, ARGENTINA. Messa. Guizzo. Imagen elaborada a partir de Google Earth.

Los procesos de urbanización del piedemonte se aceleran en último tercio del siglo XX. Hasta esos momentos, la ciudad se encontraba limitada hacia el oeste por el Parque General San Martín y la cerrillada pedemontana. La tendencia de crecimiento se verifica hacia el E-SE-N y en menor medida al SO y O. El cinturón suburbano apenas rebasa por el NO y el SO el piedemonte distal. Los flujos de agua se encauzan hacia el canal Cacicque Guaymallén, colector general, que dirige la distribución hacia el oasis irrigado. El fenómeno aluvional se registra con intensidad, a través de los cauces piedemontanos, pero no hay desbordes importantes del canal Guaymallén por saturación. El acueducto “Puesto Lima” es suficiente para cubrir los objetivos de construcción: el riego del Cerro de la Gloria y el Zoológico.

Siguiendo la misma disposición de los cauces naturales O – E, se implanta la infraestructura caminera del piedemonte. A través de estos caminos la población de Mendoza se acerca a la vertiente oriental de la precordillera, que conforma espacios de grandes atractivos turísticos. Salvo el Hotel de Villavicencio, no hay una gran infraestructura hotelera en el área, pero, debido a su cercanía con la ciudad, el mendocino la utilizaba frecuentemente para el turismo de fin de semana. Se destacan, además, hasta el momento, los puestos. Estos son asentamientos aislados de larga tradición en el piedemonte, en dependencia de las fuentes de agua, con explotación de ganado caprino y bovino.

Esta situación, planteada como estado inicial, comienza a transformarse con el crecimiento urbano sobre el piedemonte y los procesos de degradación ambiental que éste conlleva. Los primeros asentamientos urbanos del piedemonte son claramente marginales, orientado a actores de escasos recursos. En la década del '50 se instalan las primeras villas y entre los '60 y '70 se ejecutan los primeros emprendimientos gubernamentales – modestos barrios – sobre el área. Esto, unido al bajo costo de los terrenos piedemontanos y a la confusión de títulos brinda el ámbito propicio para el asentamiento de la población, donde comienzan a destacarse los inmigrantes chilenos. La gran mayoría de los asentamientos son espontáneos, con carencia de servicios e infraestructura. El crecimiento urbano se acelera con el sismo del año 1985, a partir del cual el piedemonte se transforma en depositario de toda clase de escombros y asentamientos transitorios y precarios. El proceso de suburbanización rebasa los límites naturales del Parque y las cerrilladas y se expande siguiendo la dirección de los ejes fluviales. Todos los asentamientos cercanos al Arroyo Papagayos se surten de agua “pinchando el caño” del acueducto Puesto Lima que, ya deteriorado por el tiempo y el uso, apenas

CONCURSONACIONALDE MASTERPLAN, IDEASY ANTEPROYECTO DELE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

alcanza el Cerro de la Gloria. Esto se traduce en la afectación de esta parte del Parque. La presión de asentamiento hacia el oeste va acompañada de un cambio de actividades. En relación con la expansión de los basurales municipales en el área – asociados a las zonas de extracción de áridos – el cirujeo y la cría de porcinos desplaza la actividad tradicional de la cría de cabras, caballos y vacas: los puestos comienzan a ser abandonados o se transforman en sitios de acopio de basura y cría de cercos. Los caminos se deterioran y, en los casos en que atraviesan propiedades privadas, son clausurados para evitar el cuatreroismo. Se interrumpe de esta manera, la relación de habitante de la ciudad con los ambientes precordilleranos, desvalorizándose el atractivo turístico y recreativo del área (Abraham, 1990).

A partir de la década del '80 comienza un proceso más intensivo de ocupación del piedemonte a través de barrios planificados por el Estado y particulares, atraídos por el bajo costo de los terrenos y la proximidad a la ciudad, siendo el único limitante la escasa disponibilidad de agua potable, ya que la zona se ubica por encima del nivel de las plantas de producción. Se superponen así a las lógicas de la ocupación espontánea y marginal de grupos sociales excluidos, las de actores de alto poder económico, con intereses inmobiliarios, y en estos extremos, los asentamientos formalizados desde el estado.

En los últimos años la presión sobre la zona ha ido creciendo constantemente, generando toda clase de conflictos y superando las posibilidades de gestión del área, a pesar de la existencia de un marco normativo.

Esta conjunción de actividades hace que las condiciones ambientales sean negativa. Ejemplos de contaminación del aire y del agua, producto de la

industria, del polvo que arrastra el viento desde las ripieras o de incendios intencionales de los basurales, basura y aguas negras corriendo por los canales de desagües, están presente a diario en la zona. Y eso, no sólo se limita a un determinado sector, ya que al encontrarse en la zona alta del AMM, se extiende sobre toda el área consolidada más baja.

2.4. CONSIDERACIONES CLIMÁTICAS

La temperatura máxima absoluta en la provincia alcanza los 42,7º C, la mínima absoluta desciende, en promedio, a 9,2º C y la media anual es de 15,6º C. Las precipitaciones apenas superan los 200 mm. anuales. Predominan los vientos del oeste y suroeste (otoño e invierno) y sur (primavera verano) y en menor medida los del noreste. Los vientos de mayor velocidad son los del noroeste ("zonda"), los cuales acusan las menores frecuencias.

Podemos caracterizar al clima de la ciudad de Mendoza como templado semiárido, con tendencia a cálido. (Sistemas de Estadísticas y de Información para el Desarrollo Municipal)

Las llluvias

En general las llluvias son bastante homogéneas en el área estudiada, rondando sus valores totales entre 217 mm a un máximo de 288 mm. La distribución de las llluvias durante el año favorece a la época estival si bien tiende también a la homogeneidad. Debe recordarse que Mendoza es un área límite entre dos grandes regímenes de llluvias, hacia el sur con predominio de llluvias invernales que caracteriza a la Patagonia y hacia el norte el sistema de predominio de las llluvias de verano del Dominio Chaqueño.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DE LE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Sin embargo, el aumento de lluvias durante la época estival no favorece a la vegetación pues el déficit de humedad es muy grande y sólo en invierno, gracias al fuerte descenso de la temperatura, es posible la acumulación de agua en el suelo. El balance entre agua aportada por las precipitaciones y la evapotranspiración total, arroja un déficit fuertemente negativo durante los meses más críticos para la vegetación.

Esta acumulación de agua invernal o de las lluvias que caen durante el año da origen a un horizonte edáficamente húmedo a bastante profundidad en el perfil del suelo. Así puede comprobarse el desarrollo de *Larrea nítida* y *Neospartonaphyllum*, especies freatófitas de fuerte raíz axonomorfa en laderas y estepas. Por otro lado, esta reserva de agua que se acumula gracias a la gran permeabilidad, puede ser deficiente en ciertos años provocando la muerte de individuos de especies como *Seneciosubulatus*.

Todo lo contrario, ocurre en las Huayquerías (badlands, tierras malas) en donde el escurrimiento es excesivo. La lluvia solo penetra los primeros centímetros de la superficie de las arcillas terciarias que descienden en las laderas en forma de barro, pero inmediatamente debajo de esta delgada capa las laderas quedan totalmente secas. Solo las grietas acumulan agua, que es donde justamente se desarrollan la mayoría de las especies. Las lluvias estivales se caracterizan por su intensidad desatándose en forma torrencial y produciendo aluviones en los huaycos.

Los vientos

Toda la planicie pedemontana situada a sotavento de la gran cordillera de Los Andes, es azotada por vientos Föhn (zonda). Estos vientos cálidos y

secos son parte importante en la determinación del régimen de aridez regional.

Sin embargo, los vientos que predominan todo el año son los del cuadrante S y SW, especialmente durante los meses más fríos de junio-julio y agosto con velocidades medias de 7-9 km/h. La frecuencia de los vientos en general es elevada correspondiendo a períodos de calma solo el 21% de las observaciones.

El efecto del viento se hace más evidente en las estepas bajas y de suelo areno-pumíceo. Allí los arbustos actúan reteniendo el material fino del suelo que levanta el viento, acumulándolo a su pie.

Consideraciones edafológicas y relaciones con la vegetación

Toda el área está cubierta por suelos de desierto originados en condiciones de aridez y temperaturas templado-cálidas a frías.

Fundamentalmente los suelos del área estudiada **son de origen hídrico** por arrastre y sedimentación de materiales por acción de aguas pluviales o, en menor escala, por agua de los ríos alóctonos que las surcan (terrazas). Los procesos de transporte, sedimentación y meteorización son más evidentes a medida que nos aproximamos a la cadena andina. Allí también las pendientes más pronunciadas producen una erosión hídrica más activa.

En los suelos zonales dominan siempre las fracciones arenosas y sólo en los intrazonales de los desagües, cubetas de acumulación, etc., aparecen horizontes arcillosos o franco arcillosos.

2.5. BOSQUEJO GEOLÓGICO REGIONAL

El piedemonte mendocino se encuentra dentro del sector norte del dominio morfoestructural denominado Cerrilladas Pedemontanas (Polanski, 1963). Este dominio se ubica al oriente de la Precordillera, constituido por cerros de alturas inferiores a los 2.000m, separados por depresiones. Hacia el este, estos cerros pierden altitud, hasta alcanzar elevaciones cercanas a los 1000m al oeste de la ciudad de Mendoza (Moreiras, 2010). La unidad geológica más antigua aflorante en el sector corresponde a la Formación Mariño integrada por niveles de areniscas y conglomerados fluviales del Mioceno. Por encima, se disponen las sedimentitas de la formación Mogotes, cuya edad se ubica entre 1 y 3 millones de años correspondiente a una sucesión de conglomerados con intercalamiento de arcillas limosas, areniscas y escasos niveles tobáceos generalmente plegados. Sobreyace la Formación Los Mesones (Polanski, 1963), que abarca a sedimentos clásticos gruesos depositados en bajadas pedemontanas, cuya acumulación se produjo durante el Pleistoceno Temprano, entre 0,7 y 2 millones de años (IMPRES, 1995) y la Formación Invernada (Polanski, 1963) de una edad Pleistocena media a tardía integrada por niveles aluviales. Los depósitos cuaternarios más modernos corresponden a fanglomerados aluviales con clastos provenientes exclusivamente de la Precordillera. Estos sistemas aluviales han permanecido hasta el presente asociados a flujos de detritos. Las distintas formaciones aflorantes se muestran en la siguiente figura:

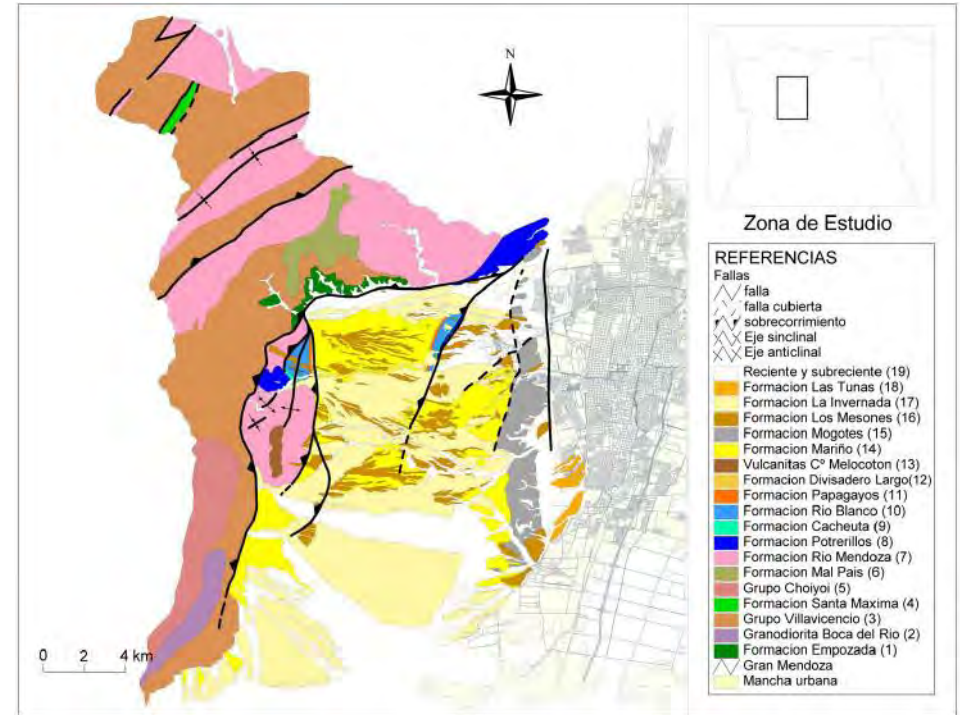


Fig. Nº 1: Unidades geológicas del piedemonte mendocino. Fuente: Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CONICET).

Todo el borde oriental del sistema montañoso está ocupado por un potente complejo sedimentario triásico-terciario de materiales sueltos, fanglomerádicos (los ejemplos de remanentes de este primitivo relleno son los conglomerados como el mismo Cerro de la Gloria o los del Challao). Desde el final del Terciario estos depósitos fueron sometidos a intensos procesos tectónicos, evidenciados por las potentes fallas que los surcan y que evidencian la magnitud del riesgo sísmico del área. Durante el Cuaternario, hace aproximadamente 2 millones de años, durante el

CONCURSONACIONALDE MASTERPLAN, IDEASY ANTEPROYECTO DELE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Pleistoceno, estos materiales sufrieron una planización generalizada por efectos de los procesos de erosión hídrica (la denominada erosión mantiforme, que constituye una lámina de agua que al descender va desgastando como un cepillo la superficie) y se generaron las actuales geoformas dominantes del área: los niveles de glacis o pedimentos, compuestos por clastos mal rodados y poco cementados del Pleistoceno. Posteriormente, al encauzarse el escurrimiento se profundizaron cada vez más los ríos secos o wadis que cortan los pedimentos en sentido principal oeste-este. (Abraham, 1989).

Otras geoformas destacables del piedemonte son las cerrilladas pedemontanas, que conforman una asociación de cerros y lomadas constituidas por conglomerados terciarios, que se extienden como una barrera en sentido norte-sur, a lo largo de un importante sistema de fallas. Las cerrilladas funcionaron en un primer momento como efectiva barrera natural para la expansión urbana y para el escurrimiento, desde el oeste, del agua subterránea. Aparecen además extensas cuencas de vaciamiento hídrico constituidas por crestas de areniscas y bad-lands o tierras malas (Huayquerías es su término local), como puede apreciarse en las cuencas del arroyo Frías, Papagayos, Maure y San Isidro, verdaderos paisajes de destrucción, conformados por una sucesión de “huaycos” o surcos de erosión, sumamente dinámicos y con gran atracción desde el punto de vista del paisaje desértico. (Abraham, 1996).

2.6. HIDROGEOLOGÍA

El territorio donde se desarrollan las cuencas a describir se extiende desde el Cordón de las Peñas y el Cordón de los Manantiales, al norte, hasta alcanzar el río Mendoza al sur. Al oeste, limita con la divisoria de

aguas de la Precordillera (Sierras de Uspallata), y al este con la zona urbanizada del Gran Mendoza y cultivos de la llanura oriental. El área total de esta zona es de aproximadamente 800 km² y está compuesta de una serie de cuencas cuyos cauces principales escurren en dirección oeste-este. Se encuentra entre los paralelos 32° 55' y 32°58' S y los meridianos 68°53' y 60°05'. Está constituido por el faldeo oriental de la Precordillera, el piedemonte y la Cerrillada de Mogotes.

El piedemonte es el área que conecta topográficamente la zona montañosa con la planicie; las alturas varían entre 1.300 y 1.600 m y al llegar a la zona urbanizada se encuentra en los 800 m. por otra parte, la Cerrillada de Mogotes divide al piedemonte en dos sectores bien diferenciados: la vertiente oriental se presenta como un plano inclinado cubierto de detritos, conos aluviales y derrubios de faldeos que se interceptan con el área urbanizada (Vich y Pedrani, 1993). Se trata de una serranía de reducida altura, 1.200 m en promedio, separa las cuencas aluvionales de carácter torrencial del área periurbana y urbana. Normalmente, el cauce principal, culmina en una obra de control y los excedentes son conducidos por medio de zanjones (naturales y artificiales) a través de la zona urbanizada hasta su colector principal, el canal matriz Cacique Guaymallén.

Las cuencas que integran el área aluvional, agua arribas de las obras de protección (figura), se norte a sur, son:

- Cuenca San Isidro: la más extensa de las cuencas aluvionales; 146 km². Sus cauces principales, ríos San Isidro y Casa de Piedra, desembocan en el dique del mismo nombre. Su relieve es muy abrupto y su altura máxima se encuentra en el cerro Chimenea (3.100.msnm); la mínima se halla alrededor de los 1.100 msnm.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Cuenca Papagayos: el cauce principal termina en el vaso del dique de nombre homónimo, formado por la confluencia de los torrentes La Obligación y Cajón de Minas. Al llegar al área urbana cambia su denominación por Los Ciruelos, hasta su culminación en el Caci que Guaymallén. Posee una superficie de 57 km². Sus cotas son: máxima, cerro Pajarito (2795 msnm); la mínima se encuentra en el orden de 980m.
- Cuenca Frías: el curso principal desemboca en el dique Frías, de allí se prolonga por el interior de la ciudad de Mendoza y desemboca en el Caci que Guaymallén. Posee una extensión de 25 km², su altura máxima es el cerro Bayo (1527 msnm) y la mínima se encuentra en el orden de los 930m.
- Cuenca Maure: el curso principal desemboca en el dique del mismo nombre donde se inicia el zanjón Maure, atraviesa la ciudad de Godoy Cruz y desemboca en el canal Caci que Guaymallén. La superficie de la cuenca es de 56 km² y sus alturas se desarrollan entre 1900 y 950 msnm.

Las dos últimas cuencas revisten una mayor importancia socioeconómica debido a que son las que afectan zonas de alta densidad poblacional y gran concentración comercial e industrial.

- Cuenca Cerro Petaca: posee una extensión de 33 km² y no presenta un cauce principal definido; los excedentes hídricos se concentran en el colector Tejo. La máxima altura se encuentra en la cerrillada Pedemontana, en el cerro Puntudo (1477 msnm); la mínima es del orden de 1000m.
- Cuenca El Peral: desagua en el colector Sosa y su cuenca presenta una extensión de 17km² y sus alturas extremas entre 2600 y 900msnm.

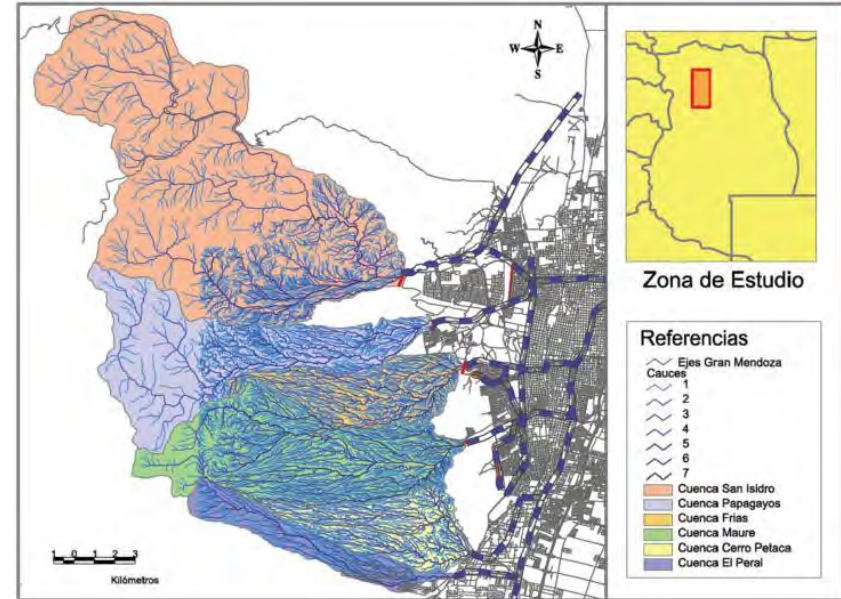


Fig. Nº 3: Cuencas del piedemonte mendocino. Fuente: Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CONICET).

2.7. VEGETACIÓN

La vegetación natural concomitante al área de estudio, con mayor o menor modificación antrópica (se puede establecer un gradiente que disminuye su intensidad hacia el oeste) se ubica fisiográficamente en una porción de cerrilladas pedemontanas y ciertos niveles de glacia (piedemontes) (Regairaz y Barrera, 1975; Duffar, 1970; Abraham, 1987). Dentro de la Formación Mogotes en conglomerados compuestos por arenas, gravas y rodados, ricos en carbonatos y cenizas volcánicas. El

CONCURSONACIONALDE MASTERPLAN, IDEASY ANTEPROYECTO DELE COPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

glacis superior, o primer nivel del piedemonte (Formación Los Mesones) está representado por suaves pendientes, de 1 a 2º, orientadas hacia el este. Existen glacis ubicados entre estas formaciones, aparecen fuertemente disectados por ríos secos (Pueyrredón, Sosa) que logran de esta manera formar pseudoniveles de terrazas.

La vegetación actual está compuesta por fisonomías dominadas por matorrales de *Larrea cuneifolia* y *Larreadivariata* (Jarilla), pequeños bosques de *Geoffroedecorticans* (Chañar) y vegetación de los cauces de ríos secos con agua temporarias y permanentes, las que contrastan más o menos profundamente con las zonas alteradas. Toda el área se halla afectada por escasas precipitaciones, con menos de 200mm promedios anuales, concentradas casi en un 80% durante el verano, y por las elevadas temperaturas estivales. Ello condice con la caracterización de ambientes xéricos.

Comunidades vegetales

Comunidad de *Larrea cuneifolia* (jarilla) en el glacis: esta comunidad aparece expuesta en las cimas planas de la Formación Los Mesones (primer lugar o glacis superior). Se trata de llanuras de suaves pendientes. Habita suelos muy pobres en materia orgánica, formados por arenas, gravas y rodados, por lo general dispuestos como pavimento protector. Son suelos permeables, donde el agua fácilmente escurre hacia los límites de las vertientes. la fisonomía es la de un matorral bajo y abierto de *Larrea cuneifolia* (jarilla) de medio metro a un metro de alto. Su estrato inferior es pobre en especies herbáceas pero rico en gramíneas y cactáceas. La cobertura total varía entre 50 a 75%. La alta concurrencia de cactáceas, plantas anuales y exóticas confirman la gran presión antrópica a la que está sometida.

Comunidad de *Larrea cuneifolia* (jarilla) en solanas: esta comunidad se sitúa en las laderas de solanas del complejo Conglomerados de Mogotes. Aparece en vertientes fuertemente expuestas a la insolación y más o menos profundamente disectadas. Esta erosión que cada vez se acentúa más determina paulatinamente la reducción de las superficies planas de los niveles del glacis. En este ambiente de solana la fisonomía que se observa es la de un matorral de 0.5 a 1.2 m de alto, abierto, con una cobertura de 50 a 60%. Existen especies como: *Opuntia strobiliformis*, *Trichocereus strigosus*, *Echinopsis Formosa*, etc, que toleran menos disponibilidades hídricas. Se observa también a *Bulnesia retama*, con preferencia en la base de las laderas y en proximidades de los cauces con mayor humedad.

La erosión hídrica en las vertientes de solanas principalmente permite diferenciar dos zonas: la mitad superior de desgaste o erosión, más seca y compactada y en donde las cenizas volcánicas y capas de carbonatos afloran con mayor frecuencia y la mitad inferior de acumulación, más húmeda, menos compactada con materiales más gruesos y permeables.

Comunidad de *Larrea divaricata* (jarilla): se la observa bien representada en laderas de umbrías, se desarrolla en suelos con un contenido de humedad más elevado y suelos francos arenosos, con arenas, gravas y rodados, más o menos permeables, profundos con un menor contenido de cenizas volcánicas, rara vez aflorantes y un mediano porcentaje de materia orgánica. Los ejemplares pueden llegar a los 2m, su cobertura es alta y varía entre 80 a 90%. Su estrato inferior es graminoso-herbáceo con especies indicadoras de una mayor humedad como *Poa ligularis*, además se constata también por el menor número de cactáceas y la presencia de líquenes y musgos al pie de los arbustos o en ellos.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA



Fig. N°4: *Larrea cuneifolia* (Jarilla). Imagen extraída de internet.

Comunidad de *Larrea divaricata* mas *Lycium tenuispinosum* y *Prosopis flexuosa* var. *Depressa* (jarilla más piquillín más algarrobo): surge en los niveles de terrazas aluvionales de los principales cauces temporarios y en otros menores, como también en conos de deyección. Se desarrolla en suelos limoso-arenosos con alto porcentaje de arenas, gravas y rodados. Posee un buen drenaje en su perfil. Se trata de un matorral biestratificado de 1 a 1,8m de altura, formado por los arbustos dominantes *Larrea divaricata*, *Lycium tenuispinosum* y *Prosopis flexuosa*, estas plantas compiten agresivamente por los espacios, sobre todo *Lycium tenuispinosum*, altamente favorecido por la perturbación de las áreas (González Loyarte, 1983; Martínez Carretero, 1985), llegando a formar colonias casi puras, con una cobertura de la comunidad que asciende al 90% en algunos casos.

La comunidad se halla alterada por presión antrópica, con el establecimiento de puestos ganaderos, picadas, caminos y sobre todo por ripieras y depósitos de basuras.

Comunidad de *Larrea divaricata* más *Atriplex Lampa* (jarilla más zampa): se ubica en el extenso sector del Glacis Principal, llanura de muy poca pendiente y que culmina casi abruptamente en las elevaciones conglomerádicas. La comunidad se desarrolla en suelos profundos, arenosos-limosos, fácilmente erosionables. La fisonomía de la comunidad responde a un matorral biestratificado de *Larrea divaricata* (jarilla) de 1,2 a 1,8m de alto, codominado con *Atriplex lampa* (zampa) de 0,6 a 1,2 m de alto. La cobertura total varía entre 60 a 80%. Su estrato inferior de 0,2 a 0,4m de alto lo componen elementos psamófitos característicos como *Panicum urvilleanum* y *Seneciosp.*



Fig. N° 6: *Atriplex lampa* (Zampa). Imagen extraída de internet.

2.8. AMENAZAS NATURALES

Problemática aluvional

El fenómeno aluvional es una problemática de gran importancia en el AMM. Como se mencionó anteriormente, es generado por las intensas precipitaciones convectivas o de verano, que en unos pocos minutos producen importantes caudales que escurren por la superficie.

Amenaza sísmica

Mendoza es una provincia sísmica por lo que su área metropolitana, ha presentado históricamente una actividad sísmica frecuente.

Definición de Sismo: Es el proceso físico de liberación instantánea de energía acumulada en el interior de las rocas de la litósfera. La energía deformante acumulada es producto de los esfuerzos tectónicos generados en las partes rígidas de la Tierra. (INPRES. <http://contenidos.inpres.gov.ar>)

El sector que ocupa el área de proyecto se ubica:

Fallas del Cerro de La Gloria y Cerro del Cristo

El primero de estos sistemas se ubica hacia el oeste del cerro de La Gloria y el segundo, en donde se pueden reconocerse otros lineamientos o fracturas superficiales sin una expresión topográfica muy clara o continua, se ubica en el sector del cerro El Cristo. Una de las características de estos sistemas es que se corresponden con trazos (fallas) paralelos de rumbo NNE y buzamiento variable al este.

Entre el Cerro de La Gloria y el dique Frías, pueden reconocerse al menos cuatro escarpas topográficas en una distancia aproximada de 800 m., por ejemplo en las inmediaciones del anfiteatro ubicado al SO del Cerro de La Gloria los estudios de INPRES (1995) determinaron allí una escarpa asociada con una altura de 2 m. Las observaciones realizadas por INPRES (1995) en el cauce de un arroyo seco, en el flanco sur del Cerro El Cristo, revelaron relaciones similares.

Según estudios de INPRES (1995) se sugiere que este sistema de fallas puede ser capaz de producir sismos Ms 6.5, con una recurrencia de 12.500 años. VER ANEXO GEOLOGÍA

CONCURSO

03. OBJETIVO DEL CONCURSO

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del CONCURSO NACIONAL DE MÁSTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE DE MENDOZA, es obtener propuestas de adecuación del mismo, orientado al cumplimiento de la Ley Provincial N° 8945/2016 y su Decreto Reglamentario N° 451/2017, incorporando visiones de carácter multidisciplinario, que se resuman en un Máster Plan para todo el predio y el entorno inmediato del Ecoparque. Deberá interpretarse y reflejarse un cambio en el paradigma en la forma de relacionarse entre hombre y el ambiente, considerando el espacio en que se inserta, enfocado además al respeto y consideración del entorno ambiental, paisajístico y patrimonial con el que interactúa directa o indirectamente.

Se espera que esta tradicional herramienta de Concurso además proporcione propuestas e ideas que contribuyan a poner en valor, preservar, rehabilitar, restituir componentes para ordenar el espacio actual de Ecoparque y su relación al Cerro de la Gloria, el Parque General San Martín y los demás componentes de valor del entorno del mismo. Se Concursa además el anteproyecto de los edificios definidos por el Promotor para esta primera etapa del Plan Maestro del Ecoparque de Mendoza, de acuerdo a los objetivos, premisas y programas especificados en estas bases.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como objetivos específicos del Ecoparque, se enumeran los definidos para la transformación del ex-Parque Zoológico en la Dirección de Ecoparque Mendoza:

- Ponderar la obra del arquitecto Daniel Ramos Correas.
- Lograr una correcta gestión, administración y planificación ambiental del Ecoparque.
- Promover la protección de la flora y fauna autóctonas de Mendoza y Región Cuyo a través de programas de Conservación e investigación sobre las especies autóctonas de Mendoza y Región Cuyo.
- Recepción, rehabilitación y derivación de fauna proveniente de procedimientos de aplicación de las leyes de protección de fauna.
- Promover la educación a los visitantes del lugar sobre el cuidado de la biodiversidad autóctona de Mendoza y Región Cuyo.
- Resguardar el patrimonio cultural existente en el predio.
- Utilizar los senderos del predio para mostrar las herramientas y tecnologías disponibles para el cuidado del ambiente y la preservación de los hábitats naturales de Mendoza.
- Promover el bienestar animal, el respeto por los criterios de observación no invasiva de la fauna y la protección de la flora presente en el predio.
- Promover la participación de los pueblos originarios en la educación hacia una cosmovisión de integración armónica con la naturaleza.
- Protección y bienestar animal de acuerdo a estándares internacionales de Bienestar Animal.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Generación de conciencia pública a través de la educación en la conservación de la biodiversidad autóctona de Mendoza y la Región Cuyo y el desarrollo sustentable
- Promoción de actividades de investigación científica.
- Generación de un espacio físico natural para la recreación y el esparcimiento de la sociedad.

04. ÁREA DE INTERVENCIÓN

4.1. VISIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN

PLAN MAESTRO DE GESTIÓN

En la Fase de Construcción de Nueva Infraestructura Ecoparque Mendoza, el CONCURSO DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO prevé refuncionalizar todos los senderos, construir Centro de Educación/Museo de Sitio, nuevas Oficinas, Mirador de la Laguna de los Flamencos, 3 Aviarios de aves rapaces -para aquellas que no puedan ser rehabilitadas-, recintos naturales para pumas, nuevos accesos (principal y secundarios) y obras de amortiguación de impactos externos y de áreas de servicios. Además, se espera obtener propuestas para lograr la observación no invasiva de los animales que permanecerán en el predio, la que podrá lograrse con la utilización de plantas o estructuras que permitan a los animales esconderse de la vista del público cuando así lo deseen y/o restricción de acceso a los recintos. Se busca que la refuncionalización de los senderos apunte a reflejar en sus recorridos el cambio de paradigma de forma creativa y lúdica.

Lo mismo se espera del equipamiento y la señalética. Se ponderarán propuestas originales y disparadoras, que apunten a la toma de

conciencia de los derechos de los animales, de la libertad; que apunten a generar empatía con los mismos, vivenciando desde diferentes lugares las experiencias fomentando el respeto hacia todas las formas de vida

El Concurso Nacional de Máster Plan, Ideas y Anteproyecto del Ecoparque Mendoza, se enmarca dentro del Plan Maestro del Ecoparque para periodo 2016- 2019 y ha incluido las siguientes actividades programadas en el tiempo:

En el 2016 se realizó el Diagnóstico preliminar general del Ex Zoológico. Esto incluyó la realización de inventario de plantel de animales; estado de la infraestructura; estado de los animales según criterios de bienestar animal; análisis del agua; estado de suelo y necesidad de contención del Cerro de la Gloria. Paralelamente se realizaron obras de refuncionalización en infraestructura y mejoramiento en recintos en estado crítico: ampliaciones, refrigeración, agregados de piletas; construcción de nuevos corrales; limpieza intensiva, reconstrucción de la ciervera. Actualmente se han construido nuevos recintos para papiones y pumas y se está saneando la Laguna de los Flamencos. También se están refuncionalizando recintos menos críticos como el aviario de aves rapaces; de los hipopótamos y recintos restantes con el fin de la exposición no invasiva.

Se está ejecutando el Plan de Bienestar animal, que incluye colocación de bebederos y comederos, entre otras mejoras, y un Plan de reubicación de animales, y realizando el Plan de manejo reproductivo.

Se ha concretado una primera etapa de Plan de derivaciones de animales exóticos y domésticos: el paradigmático traslado de chimpancé Cecilia a santuario en Brasil, en diciembre de 2016. A partir del 2018 se ha planificado la donación con cargo de animales de corral; y traslado de elefantes, osos pardos, leones y tigres a santuario; también la donación

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

de especies exóticas a establecimientos en Argentina. Una segunda etapa de Plan de derivaciones es de animales autóctonos mendocinos y argentinos: se concretó días atrás el traslado de pecaríes y tapires a una Reserva Natural en la provincia de Corrientes; rehabilitación de aves rapaces y traslado de animales autóctonos argentinos a otras regiones.

En la Fase de Construcción de Nueva Infraestructura Ecoparque Mendoza, el CONCURSO DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO prevé en una primera instancia: rehabilitar senderos, construir Centro de Educación, Museo de Sitio, nuevas Oficinas, Mirador de la Laguna de los Flamencos, Aviario, nuevos accesos (principal y secundarios) y obras de amortiguación de impactos externos y de áreas de servicios.

La etapa próxima futura incluye la construcción de Nuevos Centros:

- 1- De Recepción, Rehabilitación y Derivación de animales.
- 2- Centro de Conservación e Investigación.
- 3- Hospital Veterinario.

Estos Nuevos Centros no se encuentran comprendidos en el presente Concurso.

Se considera la posibilidad de concesionar: Tecnología virtual, realidad aumentada, cine 3D; Stands de comidas saludables; Hostería; Transporte interno y externo Ecoparque (teleférico, vehículos eléctricos, de bajo impacto) y Estacionamientos.

RECURSOS HÍDRICOS

En cuanto a los recursos hídricos, es necesario apuntar a un modelo de gestión que optimice su uso.

El agua que llega al Ecoparque recorre el siguiente camino¹¹:

1. Presa Embalse Potrerillos
2. Dique las Compuertas
3. Canal Matriz Margen Derecho
4. Dique Cipolletti.
5. Canal Gran Matriz
6. Canal Cacique Guaymallén
7. Canal Jarillal
8. Rama Civit (Canal Civit)
9. Abastecimiento Ecoparque.

Parte del agua que circula en el canal Civit es desviada e ingresa a “Sala de bombas” cuyo fin es llevar agua al ex “Focario” (dentro del Ecoparque) y a la “Pileta Monolito” ubicada sobre el cerro de la gloria.

El restante del agua que no ingresa a la sala de bombas es enviada a la planta depuradora “Alto Godoy” para el consumo de la ciudad de Mendoza.

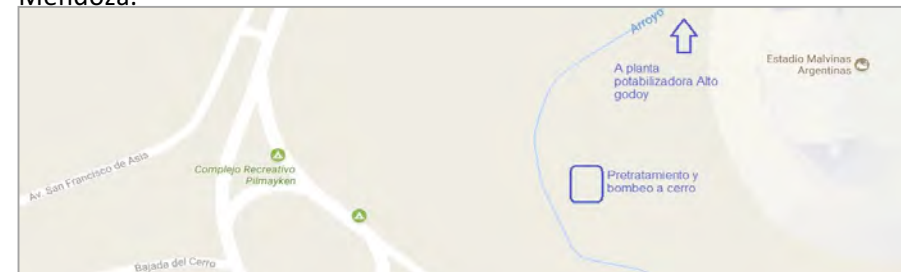


Fig. : Destino del agua del canal Civit

¹¹ Según informe avance del proyecto PID n° 4562. Universidad Tecnológica Nacional. Mendoza.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Red de agua potable: el predio del Ecoparque tiene una entrada de agua potable que viene del establecimiento depurador “Alto Godoy” ubicado en las cercanías. El consumo de agua potable es para abastecer baños internos de parque, la administración y los bebederos de la parte alta del Cerro de la Gloria. Los consumos relacionados y las posibles mejoras del sistema son descriptas más adelante en este documento.
- Agua de origen pluvial: actualmente no canalizado para su uso y reuso, usado de manera directa para el riego de la vegetación del parque
- Agua del canal Civit: es la principal fuente de abastecimiento del Ecoparque. El agua captada en uno de los principales ríos de abastecimiento de la provincia, es transportada por un canal que conduce el agua a la planta depuradora “Alto Godoy”. Una derivación que se encuentra antes de la depuradora, entrega una porción de agua a una serie de piletas desarenadoras y posteriormente el agua se bombea a la parte alta del sistema de abastecimiento del Ecoparque.

Descripción de salidas: El agua utilizada en el interior del Ecoparque tiene dos destinos bien definidos.

- El agua de desagüe de los baños, va a parar a un pozo séptico que se encuentra emplazado dentro del predio
- El agua de limpieza de recintos de los animales, vuelco de los bebederos, agua de piletas, etc. se usa para riego de algunos sectores internos en el predio.

Apuntando a la optimización de los recursos, deberá ser contemplado el sistema de riego y drenaje, para un **uso racional e integrado del agua**, de manera esquemática en el Máster Plan e Ideas del Ecoparque.

RELEVAMIENTO, MEJORAS Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ECOPARQUE

Orientado al objetivo de mejoramiento y normalización de las instalaciones eléctricas de las oficinas, galpones, recintos como también la mejora del alumbrado de recorridos interiores e iluminación perimetral del Ecoparque, las autoridades de la Secretaría y la Dirección de Ecoparque Mendoza, han encarado las acciones necesarias para resguardar la integridad de los seres vivos y de la infraestructura existente el mismo para garantizar la seguridad eléctrica de todo el predio. La propuesta preliminar para Galpones, Oficinas y Recintos, apunta a renovar gabinetes estancos, protecciones diferenciales y termomagnéticas, cableado y cañerías, llaves e interruptores, toma corriente, luminarias, canalizaciones para BT y puestas a tierras en todas las instalaciones. La propuesta incluye la posibilidad de incorporar al menos **tres puntos de generación fotovoltaica** para disminuir la energía absorbida de la red y además inyectar excedente generado a la misma (smartgrids/redes eléctricas inteligentes). **La superficie estimada de cada punto de distribución equivale a 70 m²** (puede preverse incorporar los mismos a cubiertas de edificios a proyectar) de paneles fotovoltaicos, inversores de 12 kW y contadores de energía bidireccional.

FORESTALES

Relevamiento Áreas verdes Ecoparque:

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Considerando la importancia paisajística, dimensión y falta de documentación general previa de este espacio verde se comenzó a realizar una descripción general del mismo, elaborando para cada área un registro de las especies vegetales predominantes y una zonificación general por densidad de vegetación observada.

Como metodología se utilizó el relevamiento in situ mediante la inspección ocular de todo el recorrido existente, como así también de los espacios que no tenían senderos pero eran accesibles peatonalmente. La información producto del relevamiento fue volcada gráficamente en la planimetría existente, como así también en un informe por sector donde pueden encontrarse las referencias correspondientes a las variables de estudio consideradas: SECTOR: Se determina por un número (1 a 13).

ZONA: Se define por densidad de vegetación o permeabilidad a la radiación a nivel de suelo: A-Muy densa; B-Densidad Media; C- Abierta o permeable, con vegetación xerófila nativa; D- Ausencia de vegetación.

TIPO DE VEGETACION: Se realizó la identificación taxonómica de las especies observadas, se indicó la distribución de la cobertura de cada estrato y en el caso de los árboles se nombraron por separado aquellas especies que se consideran “notables” o sobresalientes en el sector y zona donde se observaron, por su edad, porte, dimensiones y/o valor estético y ecológico.

Estrato Arbóreo: Presencia-Ausencia-Especies notables-Otras especies

Estrato Arbustivo: Presencia-Ausencia-Especies predominantes

Estrato Herbáceo: Presencia-Ausencia-Especies predominantes

Los resultados del relevamiento apuntan a generar conciencia de las características particulares de este espacio verde, de su importancia paisajística y ambiental. Al describir las especies observadas puede notarse la presencia de árboles notables, dignos de ser respetados por su presencia desde la ejecución inicial de este paseo: como algunos cipreses, pinos, eucaliptus, ombúes, casuarinas y otros hermosos y nobles árboles añosos. También aparecen otras especies que por su tamaño han crecido espontáneamente a la par de los vegetales implantados originalmente, como es el caso de enormes y majestuosos Celtis australis, y que hoy forman parte del grupo de especies que contribuyen al acondicionamiento ambiental del paseo brindando abundancia de masa verde, como también aspectos estéticos especiales y propios: variedad de follajes, perfumes, entre otros atributos.

Es por este motivo que se recomienda no alterar los sectores forestados con intervenciones edilicias.

En las referencias puede observarse sectores con zonas categoría “D”, con ausencia de vegetación, ideal sería que las construcciones necesarias se proyectaran allí, intentando al mismo tiempo recuperar como áreas verdes todo lo que fuera posible de esas zonas, para no perder la impronta original de este paseo, según lo que indiquen las bases del concurso.

También hay sectores con fuerte presencia de vegetación xerófila, zona categoría “C”, sumamente bellos y que hoy no están valorizados. Esto podría ponerse en valor generando paseos peatonales con cartelería informativa de las especies locales y su valor ecológico, ornamental, medicinal, entre otros.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Otro aspecto observado es un alto impacto de senderos de uso propio, de mantenimiento del lugar, que generan muchas zonas sin forestación: podría ordenarse y lograr recuperar con verde todos esos espacios degradados, según indiquen las bases del concurso.

La información relevada, puede encontrarse en el **ANEXO C- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** Documentación Técnica: 4- Forestación-Sectorización y 5 Forestación Especies y **ANEXO D-INFORMES ESPECÍFICOS**

CENTRO DE EDUCACIÓN y MUSEO DE SITIO

Este Concurso de Master Plan, Ideas y Anteproyecto del Ecoparque de Mendoza y sus etapas posteriores, pretenden además obtener los documentos materializar un **Centro de Educación** y un **Museo de Sitio**.

El objetivo principal del Centro será fomentar a través de la interpretación¹² la conservación de la flora y fauna, el patrimonio como un sistema integral a partir de un modelo de desarrollo sostenible¹³, que permita generar recursos a partir de éste, que garanticen un equilibrio en

¹² Sobre la Interpretación: Algunas definiciones:

“La interpretación es un proceso de comunicación diseñado para revelar al público significados e interrelaciones de nuestro patrimonio natural y cultural, a través de su participación en experiencias de primera mano con un objeto, artefacto, paisaje o sitio”. Bob Peart (1977).

“La interpretación es una actividad de comunicación diseñada para mejorar la calidad de la experiencia recreativa del visitante, y para inspirar, de una forma agradable, un mayor aprecio por el recurso”. Rideout-Civiratese, Legg y Zuefle (1997).

¹³ Básicamente la sostenibilidad se trata de “un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. (Brundtland et al., 1987)

la calidad de vida de los animales, de la población; la calidad de la oferta a los visitantes y la preservación y buen uso de los bienes culturales.

Revalorización, rehabilitación y conservación del actual Ecoparque, ex-zoológico de Mendoza, y sus áreas de influencia: Cerro de la Gloria, Parque Aborígen y entorno.

El Centro de Educación y Difusión deberá tener un auditorio adecuado para realizar seminarios, charlas, conferencias, encuentros de especialistas. Deberá además contar con aula-laboratorio para permitir la capacitación de personal interno y externo, y salas de reuniones.

Sobre Museo de Sitio: Apuntar a una propuesta académica, como ser aulas, laboratorios y Centro de Documentación del material propio del lugar.

Las ideas se enmarcan dentro del turismo cultural, entendiendo a este como el desplazamiento de personas cuya motivación principal es ampliar sus horizontes, buscar conocimientos y emociones a partir del entendimiento de un patrimonio y su territorio.

El rumbo a seguir para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas tendrá como condición el uso sustentable; sin comprometer la fauna y flora ni los valores patrimoniales. Las pautas generales para el uso sustentable son las siguientes:

- Priorizar la conservación del paisaje cultural del sitio en cuestión, de acuerdo a la valoración fundamentada previamente.
- Minimizar la extensión e intensidad del impacto ambiental debido a causas antropogénicas. Evitar la contaminación atmosférica, acústica y visual.
- Tender a compatibilizar los nuevos usos turísticos culturales respetando las características originales del mismo.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Relacionar las actividades propuestas con la infraestructura y equipamiento existente.
- Prever modificaciones físicas para adaptar el conjunto a los nuevos usos sin alterar la autenticidad del mismo.

La construcción de este edificio deberá realizarse con tecnologías y estrategias bioclimáticas.

EDIFICIO DE OFICINAS

Actualmente, las oficinas administrativas del Ecoparque Mendoza se encuentran ocupando la antigua Hostería. Se espera del concurso que las propuestas incluyan la definición de un nuevo emplazamiento para las oficinas, las que deberán constituirse en un nuevo edificio, proyectado con criterios de sustentabilidad y arquitectura bioclimática.

Así, los edificios serán también un elemento educativo para paseantes, ya que mostrarán las nuevas tendencias de la construcción con criterios de sustentabilidad.

4.2. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

Como parte integral del Plan Maestro de la Dirección de Ecoparque Mendoza, se plantean distintos niveles de intervención, a Nivel de Máster Plan e Ideas y a Nivel de Anteproyecto relacionado con los edificios e infraestructura que está previsto ejecutar en el plan de obras futuro y que se especifican a continuación

4.2.1. MASTER PLAN GENERAL

Este abarca todo el predio señalado en documentación gráfica, propiamente del Ecoparque Mendoza, como la resolución de la vinculación con el entorno del mismo:

Contenidos Mínimos a Desarrollar en el Máster Plan e Ideas:

Accesos y Estacionamientos

- Portal de Ingreso
- Propuesta de resolución de Accesos y salidas, estacionamientos (esto incluye lo referido a Público en general, Personal administrativo, Servicio y Salidas para Evacuación del lugar)

Sectores y componentes específicos:

- Recintos existentes, futuros, transición. Zonas restringidas al público en general, zonas de protección
- Equipamiento de uso público (bancos, bebederos, recipientes residuos, Indicaciones, medio de protección y accesibilidad universal), actividades al aire libre, esparcimiento, lugares de estancia temporal, juego de niños
- Señalética del paseo
- Propuestas de Iluminación (según el uso y función)
- Propuestas de protección acústica (s/ diagnóstico de ruidos molestos) **Ver ANEXO C- Informes Específicos**

Paseo, Recorridos, Senderos, Circulaciones:

- Diseño de Paseos Peatonales, Circuitos, recorridos internos, miradores, para mejorar la percepción y vistas del lugar. Amortiguación de impactos externos.
- Propuesta de medios alternativos de movilidad interior- autos eléctricos, discapacitados, elevador (de muy bajo impacto)
- Circulaciones diferenciadas según uso, público, personal, servicio, seguridad, provisión de insumos (alimentos, otros).

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Se busca que la refuncionalización de los senderos apunte a reflejar en sus recorridos el cambio de paradigma de forma creativa y lúdica. Lo mismo se espera del equipamiento y la señalética. Se ponderarán propuestas originales y disparadoras, que apunten a la toma de conciencia de los derechos de los animales, de la libertad; que apunten a generar empatía con los mismos, vivenciando desde diferentes lugares las experiencias fomentando el respeto hacia todas las formas de vida.

Propuesta de Localización y Uso de Edificios:

- Plan de localización de edificios y volumetría edificios (Edificios Nuevos, refuncionalizados, restaurados). **(Anteproyecto a desarrollar en la 2da Prueba, ver detalle programa edilicio)**

4.2.2 ESQUEMA DE MACRO-ZONIFICACIÓN

A los efectos de orientar las propuestas dentro de la visión del Plan Maestro definido por la Dirección de Ecoparque Mendoza, y dentro de las actividades iniciadas a partir del año 2016 y que continuarán en curso por diferentes medios, se presenta el siguiente esquema con carácter orientativo:

Esquema de Macrozonificación Propuesta del Ecoparque de Mendoza:

A- Zona Intangible:

A.1: Mayor Intangibilidad:

A.1.1.-Edificios a restaurar: se puede proponer su refuncionalización con nuevos usos compatibles: Chalet, Palomar, ex Acceso y Boletería, Núcleos Sanitarios originales.

A.1.2-Recintos y componentes originarios del paisaje a restaurar: jaula de los leones, oso pardo,

senderos, pircas, acequias (obra proyectada/realizado por Arq. Ramos Correas)

A.2: Mediana tangibilidad con posibilidades de intervención: kioscos, sanitarios no originales, miradores

B- Zona de Recuperación Ambiental a Intervenir

B.1- Áreas verdes y forestales a restituir. A restaurar jardín del Chalet, masas de forestación a reponer.

B.2- Recintos existentes a adecuar: papiones, hipopótamos, cóndores; y Recintos Nuevos a Proponer: aviarios (cant. 3), pumarios (cant. 3)

C-Zona de Protección Pluvioaluvional y Seguridad: inclusión de vegetación autóctona muy baja combustibilidad.

D-Zona de Amortiguación y Mitigación de impactos: Interfase entre el Ecoparque y la Villa Olímpica, Estadio, playas estacionamiento, avenidas. Estacionamientos integrados con masa forestal, calle y cierre Este del Ecoparque.

E-Zona de infraestructura y Servicios a intervenir y proyectar en próximas etapas: Hospital Veterinario, Centro de Rehabilitación.

F-Núcleo Patrimonial Central del ex Parque Zoológico

F.1. Componentes estructurales del paisaje a conservar y restaurar. Pircas, senderos, acequias, masas forestales, juegos infantiles.

F.2- Componentes estructurales del paisaje a poner en valor. Zonas impactadas por alta densidad de usos.

G- Zona de recuperación ambiental natural y cultural.

G.1- Zona a Potenciar, poner en valor y diseñar espacios con componentes del paisaje natural (relictos del ex parque aborigen)

G.2- Sector destinado a revalorización cultural de los Pueblos Originarios: técnicas constructivas, modos de producción, otros.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

H-Áreas de intervención y construcción nuevas edificaciones. Nuevo acceso principal. Centro de Educación. Museo de Sitio. Servicios sanitarios. Administración, otros según programa.

VER ANEXO C- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA- Macrozonificación

4.2.3 PROGRAMA ESTIMATIVO ANTEPROYECTO EDIFICIO

La propuesta de implantación de los edificios puede contemplar esquemas de edificios unificados o separados, en los espacios disponibles indicados en la macro zonificación. En caso de estar separados, se deberá prever las áreas de recepción, acceso, servicios (sanitarios) y áreas técnicas de apoyo para cada edificio. En ambos casos se deberá prever la posibilidad de construcción por etapas del siguiente programa:

AREA PÚBLICA							
AP	N°	DESIGNACIÓN	REQUERIMIENTOS ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO	Ca nti da d	Superfi ci e uni ta ri a m2	Superfi ci e pa rci a l m2	Subtota l m2
	1.1	Acces o públ i co	El ingreso al EcoCentro deberá estar protegido con una cubierta. Sector Abierto - mas amplio- y Sector cerrado	1	15	45	605
	1.2	Es pa ci o pri nci pa l de i ngres o	El espacio deberá contemplar la presencia de un gran panel de presentación del Centro. También un sector con asientos para 20 (veinte) personas-sector cerrado-	1	300	300	
	1.3.	Boletería , i nformes y ori enta ci ón	El sector contempla la presencia de una taquilla para boletería, mostrador para orientación, informes y entrega y recepción de audio-guías. Todo estará situado en el ámbito del Acceso Público	1	20	20	
	1.4.	Gua rda rropa s pa ra vi si ta ntes	Capacidad para uso 120 lockers o armarios en área contigua al espacio principal, no integrado a éste. Puede ser un área de circulación vinculada a sanitarios públicos	1	30	30	
	1.5.	Ti enda y Li brería	Venta de publicaciones, libros, CD's, souvenirs, láminas y otros objetos cuya selección y calidad definen la identidad del EcoCentro. En el mismo ámbito estarán las áreas diferenciadas para Tienda y Librería.	1	70	70	
	1.6.	Ca fetería – Res tó, con terra za exteri or	Se trata de un ámbito de socialización para habituales de la institución como también para visitantes ocasionales. La identidad del espacio podría colaborar para que el sitio sea convocante en sí mismo. Deberá contar con vistas al exterior, con posibilidad de funcionar fuera de horario, con posibilidad de acceso independiente, preservando las condiciones de seguridad. Incluye: cafetería, mostrador, pequeña cocina, depósito, pequeño vestuario para personal. El equipamiento de la cocina será eléctrico, sin fuego. Debe prever eficiente extracción de humos y olores.	1	140	140	

**CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA-
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA**

CENTRO DE EDUCACIÓN							
CE	N°	DESIGNACIÓN	REQUERIMIENTOS ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO	Cantidad	Superficie unitaria m2	Superficie parcial m2	Subtotal
	2.1	AUDITORIO	Tendrá una capacidad para 250 butacas en gradería. Contará con un estrado para conferencias o mesas académicas, pantalla para proyecciones, sala de proyección y sector de técnico control de sonido, audio, proyecciones, etc. Incluye un vestíbulo de 120 m2 a proximadamente. Control y aislamiento acústicos. Parrilla para diferentes configuraciones de iluminación artificial. Altura libre mínima: 4,50 metros. Buena accesibilidad, seguridad de emergencia.	1	460	460	1026
	2.2	DOMO EXHIBICIÓN 360 2D/3D/4D/5D Realidad Aumentada	Capacidad entre 60 a 80 personas. Esta sala proyectará diversas exposiciones o exhibiciones vinculadas con los ecosistemas, áreas naturales y culturales de Mendoza. (Se considera como favorable en el espacio del recinto ferial, para su ubicación). También podrán proyectarse trabajos de otras partes de la Región, el País y el Mundo. Se trata de un espacio multimedial que contendrá equipamiento para audio, video y conexión inalámbrica para audio guías. Butacas interactivas con posibilidad de agregado de Oculus, joystick o manoplas interactivas. Configuraciones de iluminación artificial. Aislación y control acústicos. Oscurecimiento: en el caso de prever iluminación natural se deberán disponer medios de cerramiento.	1	450	450	
	2.3	AULA LABORATORIO	Esta sala deberá contar con un acceso a la Biblioteca. Se requieren 2 (dos) mesas de trabajo para 6 (seis) personas. Acústica e iluminación.	1	16	16	
	2.3	Biblioteca Hemeroteca y sala de lectura. Temáticas ambientales	El local es un ámbito de estudio y almacenamiento de publicaciones y documentos tanto de soporte papel como electrónicos y digitales. Debe contar con un área de consulta pública: exhibidor para revistas, 5 mesas de trabajo para 6 personas cada una, con facilidad para conectar computadoras portátiles. También con 4 (cuatro) "boxes" para consulta de material audiovisual, equipados con computadoras y auriculares. El área de almacenamiento estará situado en el mismo ámbito y tendrá un desarrollo de 32 metros lineales de densidad, con posibilidad de densidades móviles para incrementar la capacidad. Mesas escritorio para biblioteca, computadora, impresora, fotocopidora. Acondicionamiento y aislamiento acústicos; deberá tener buena iluminación natural.	1	100	100	

**CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA-
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA**

MS		MUSEO DE SITIO				
N°	DESIGNACIÓN	REQUERIMIENTOS ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO	Cantidad	Superficie unitaria m2	Superficie parcial m2	Subtotal
3.1	SALAS DE EXPOSICIÓN					
	Sala 1	Esta sala estará destinada a exposición permanente de fauna y flora. Las salas tendrán entre sí separaciones móviles que permitan eventualmente variar sus dimensiones, con excepción de la Sala 3, la cual será fija. Altura libre mínima: 3 metros. Deberá contar con buen control y aislamiento acústico en relación al resto del Centro. Oscurecimiento: en el caso de prever iluminación natural se deberán disponer medios de cerramiento.		100	400	
	Sala 2	Ex Jardín- ex Parque Zoológico- historia del lugar. Cerro del Pilar, Cerro de la Gloria	1	100		
	Sala 3	El contexto PGSM, Cerro, Parque Aborigen, Teatro Frank Romero Day, Estadio MA, Otros	1	100		
	Sala 4	Los Pueblos Originarios (más superficie exterior destinada a actividades en contacto directo con la tierra).	1	100		
3.2	Centro de Documentación. Biblioteca temática: historia y publicaciones investigaciones del sitio. Archivo digital	El local es un ámbito de estudio y almacenamiento de publicaciones y documentos tanto de soporte papel como electrónicos y digitales. Debe contar con un área de consulta para público: exhibidor para revistas, 3 mesas de trabajo para 6 personas cada una, con facilidades para conectar computadoras portátiles. También con 2 boxes para consulta de material audiovisual, equipados con computadoras y auriculares. El área de almacenamiento estará situado en el mismo ámbito y tendrá un desarrollo de 16 metros lineales de estanterías, con posibilidad de estanterías móviles para incrementar la capacidad. Mesa escritorio para bibliotecario, computadora, impresora, fotocopidora. Acondicionamiento y aislación acústicos; deberá tener buena iluminación natural.	1	50	50	466
3.3	Sala para investigación	Esta sala deberá contar con un acceso desde la Biblioteca. Se requieren 2 (dos) mesas de trabajo para 6 (seis) personas. Acústica e iluminación, ídem anterior. Mesada de trabajo laboratorio e instalaciones húmedas	1	16	16	

**CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA-
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA**

AA	AREA ADMINISTRATIVA					
N°	DESIGNACIÓN	REQUERIMIENTOS ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO	Cantidad	Superficie unitaria m2	Superficie parcial m2	
4.1	Administración	Oficina para 4 (cuatro) personas, escritorios, sillas	1	24	24	188
4.2	Archivo de administración	Este sector contendrá archivadores, caja de seguridad	1	20	20	
4.3	Oficina Dirección	El local contendrá un escritorio, sillón, sillas y un pequeño área de estar.	1	14	14	
4.4	Sala de reuniones	Mesa de reuniones para 10 personas	1	35	35	
4.5	Guardarropas personal	16 lockers o armarios. Pueden estar situados en una circulación interna.	1	4	4	
4.6	Área técnica	Taller de preparación del material para exhibiciones: gran mesa de trabajo, banco de trabajo, depósito de útiles y materiales	1	35	35	
4.7	Taller de restauración	Vinculado al anterior: trabajos de reparación o preservación del material expuesto: mesa y bancos de trabajo, depósito de útiles y materiales	1	35	35	
4.8	Office y comedor para personal	Pequeña cocina con anafe eléctrico, alacenas, pileta, heladera, microondas y mesa para 8 (ocho) personas	1	21	21	

**CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA-
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - GOBIERNO DE MENDOZA**

AREA DE SERVICIOS						
AS	DESIGNACIÓN	REQUERIMIENTOS ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO	Cantidad	Superficie unitaria m2	Superficie parcial m2	Subtotal
5.1	Sanitarios públicos	Hombres y mujeres, deberán contar con sanitarios para discapacitados (*)	2	24	48	241
5.2	Sanitarios del personal	Hombres y mujeres, deberán contar con sanitarios para discapacitados (*)	2	7	14	
5.3	Sanitarios para el personal de seguridad	Hombres y mujeres (*)	2	2	4	
5.4	Guardarropa personal de seguridad	8 (ocho) lockers o armarios pueden estar en una circulación	1	2	2	
5.5	Sanitarios de la cafetería	Hombres y mujeres, deberán contar con sanitarios para discapacitados (*)	2	10	20	
5.6	Depósito de administración:		1	14	14	
5.7	Depósito de biblioteca	Almacenamiento transitorio de cajas con libros hasta su catalogación	1	35	35	
5.8	Sala de control de instalaciones	Mesa de control y monitores para control de todos los sistemas, instalaciones y climatización del edificio	1	21	21	
5.9	Seguridad	Sala de control de monitores y sistemas de vigilancia interiores y exteriores, anexo al anterior	1	6	6	
5.10	Sala de máquinas		1	35	35	
5.11	Acceso de servicio	Cubierto, con facilidad para carga y descarga. Debe considerarse el traslado de elementos descargados hasta las distintas áreas del Museo	1	30	30	
5.12	Depósito de limpieza y mantenimiento		1	12	12	

TOTAL SUPERFICIE CUBIERTA	2526
----------------------------------	-------------

05. PREMISAS, REQUISITOS Y CRITERIOS

- Buscar que los visitantes reciban una experiencia cognitiva y sensitiva. Experiencia didáctica vivencial y perceptual; incrementando su acervo cultural y recibiendo una experiencia altamente satisfactoria.
 - Tener en cuenta el respeto y cuidado de los animales y fomentar su calidad de vida.
 - Amortiguar impactos negativos del entorno.
 - Reivindicar/ restituir vínculo con el Parque Aborigen.
 - Reivindicar la cosmovisión de los pueblos originarios y su relación con la tierra y el paisaje.
 - Restituir áreas degradadas.
 - Incrementar índice de áreas verdes degradadas.
 - Proponer proyectos de Arquitectura sustentable.
 - Proponer criterios de sustentabilidad ambiental, económica, y social considerando que el propietario y le manejo del mismo es por parte del Estado, considerando:
 - Ciclo de Agua.
 - Energías limpias.
 - Tratamiento de residuos.
 - Promoción de la separación y reciclaje de residuos.
 - Mano de obra local.
- Preservación de la traza de los senderos principales
 - Respetar el desnivel del terreno, pendiente y considerando la geología local.
 - Propuesta de mitigación pluvio- aluvional.
 - Propuesta conceptual de riego y drenaje para el aprovechamiento integral del recurso hídrico
 - Respeto e integración con el entorno existente.
 - Nuevos accesos, principal por Av. San Francisco de Asís y alternativos.
 - Acceso secundario, administrativo y de servicios.

SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

- Preservación del Patrimonio forestal, Arquitectónico, paisajístico del Ecoparque y el entorno

06. CONCEPTOS GENERALES SOBRE SUSTENTABILIDAD

Cuando hacemos referencia a lo sustentable, aplicable a cualquier disciplina o concepto, nos referimos al equilibrio en la ponderación de tres variables que se complementan y se interrelacionan; estas son: el ambiente, los recursos económicos y el factor social.

Estos tres aspectos deberán implementarse para que el desarrollo que se propone no comprometa los recursos de las generaciones futuras.

Sustentabilidad ambiental: La propuesta ha de provocar la menor alteración del ecosistema en el que se inserta, causar el menor impacto posible sobre el medio ambiente y el territorio, consumir la menor cantidad de recursos y energía y generar la menor cantidad posible de residuos y emisiones.

Sustentabilidad económica: El proyecto ha de ser económicamente viable para no comprometer más recursos económicos que los estrictamente necesarios, puesto que éstos son siempre limitados, y las necesidades de la sociedad siempre superiores a los recursos disponibles.

Sustentabilidad social: Se exigirá de cualquier proyecto denominado sostenible que responda a las demandas sociales de su entorno, mejorando la calidad de vida de la población y asegurando la participación ciudadana en la concreción del proyecto.

07. BIBLIOGRAFÍA, INFORMES, ESTUDIOS

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABRAHAM E., ROIG F.A., SALOMON M., 1994. Planificación y gestión del piedemonte al oeste de la ciudad de Mendoza. Un asunto pendiente. Mendoza.
- BARROS, Jeremías. Monografía y compilación de artículos sobre el Zoológico de Mendoza. Trabajo realizado para la cátedra de Patrimonio. Universidad de Congreso. 2012.
- CASTRO, Ana. 1996. *El Parque General San Martín. Sus primeros cincuenta años*. Mendoza. JEHM.
- CIRVINI, Silvia y PONTE, Ricardo. Daniel Ramos Correas: el oficio de 60 años de buena arquitectura”, en Revista Summa 226. Buenos Aires, 1986. P.80.
- CIRVINI, Silvia. Parque General San Martín, en AAVV Centenario Parque Gral. San Martín. 1896- 1996. Tomo 1. Mendoza. Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. 1996.
- CREMASCHI. 1992. *Daniel Ramos Correas. Vida, pensamiento y Obra del Arquitecto Daniel Ramos Correas*. Mendoza. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Mendoza. Editorial Idearium.
- DE MARCO G., ROIG F. A., EUILLOUD C., 1993. Vegetación del piedemonte andino en el centro oeste de Mendoza. Mendoza.
- FAVRE, Patricia. 2015. *Escenarios del poder. La escultura en el Parque General San Martín*. 1ra edición. Mendoza. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.
- Fichas de Inventario de la Dirección Provincial de patrimonio. 2017.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Gobierno de Mendoza. Labor de Gobierno. 1938- 1941. Tomo 1.
- GONZALEZ LOYARTE, M. M., 1983. Estudios sobre la erosión en la formación el Zampal. Serie científica 29:13-15. Mendoza.
- MESA A., GIUSSO C., 2015. La urbanización del piedemonte andino del área metropolitana de Mendoza Argentina. La Plata.
- RAFFA, Cecilia. La obra paisajística de Daniel Ramos Correas en Mendoza. En Gutiérrez, Ramón (ed.) Manifestaciones francesas en Argentina. Del Academicismo a la modernidad. (1889- 1960). Pag. 105.
- RAMOS CORREAS, Daniel. Febrero 1940. *Plan de Conservación, Terminación y Mejoramiento del Parque General San Martin*. Mendoza.
- REGAIRAZ, A. C. y R. O. BARRERA, 1975. Formaciones del cuaternario. Unidades geomorfológicas y su relación con el escurrimiento de las aguas en el Piedemonte de la Precordillera. An. Acad. Cs. Brasil. 47:1-20.
- RODRIGUEZ LOPEZ M., 2008. Riesgo en el piedemonte del Gran Mendoza por avance urbano. F.s. 45-47. Chillán Chile.
- ROIG, F.A., 1976. Las comunidades vegetales del piedemonte de la Precordillera de Mendoza. ECOSUR 395: 1-45. Bs. As.
- RUIZ LEAL A., 1972. Flora Popular Mendocina Deserta 3:3-296.
- VACCARINO PASQUALI E., 2009. Morfometría de cuencas ubicadas en el piedemonte mendocino de la Precordillera. Mendoza.

INFORMES ESPECÍFICOS

- CISNEROS, Héctor. Informe geológico. 2017.
- DABUL, Roberto. "José Benito de San Martín, Daniel Ramos Correas y los años que cambiaron la historia de nuestro paisaje." 2017.
- ESCARTÍN, Patricia. VIVANTE, Eduardo. Informe Relevamiento de forestales. Metodología y sugerencias. Descripción de sectores. 2017.
- FISICARO, Eugenio. Informe de avance del proyecto PID N° 4562. Universidad Tecnológica Nacional. 2017.
- SALOMÓN, Pablo. Informe Paisaje integral y entorno geográfico. 2017.

08. ENTREGA

A. ENTREGA DIGITAL

- A Nivel de Sector Planimetría esquemática, zonas y circulaciones, diagramas, gráficos 1:2.000 (Primera Prueba)-Una (1) lámina)

-A Nivel de Ecoparque: lo definido en punto Contenido del Máster Plan (planos, perfiles, gráficos, imágenes, croquis o maquetas 3D, renders, esquemas, etc.) escala 1:1.000 (Primera Prueba)- Dos (2) láminas

-Memoria Descriptiva Máster Plan (Primera Prueba) (8 carillas)

-A Nivel de Arquitectura: Planos de Planta, cortes, vistas, techos, detalles, renders , escala 1:200 (2da Prueba) Dos (2) láminas)

-Memoria Descriptiva Anteproyecto (2da Prueba) (8 carillas)

Primera Prueba:

Se entregarán un máximo de 3 láminas en tamaño A1 en formato vertical u horizontal, según la base que figura en el ANEXO A- Formato lámina presentación, con su correspondiente rótulo completo. Se presentará en jpg o pdf., con un tamaño final en cmyk de 150 dpi con una compresión del 90 de resolución.

Segunda Prueba:

Se entregarán un máximo de 2 láminas en tamaño A2 en formato vertical u horizontal, según la base que figura en el ANEXO A- Formato lámina presentación, con su correspondiente rótulo completo. Se presentará en jpg o pdf., con un tamaño final en cmyk de 150 dpi con una compresión del 90 de resolución.

Los elementos constitutivos de la entrega son los indicados en Entrega Digital, su distribución teniendo en cuenta el tamaño de las láminas será libre y quedando a criterio de los PARTICIPANTES. Deberán tener en cuenta que se espera un entendimiento general de la propuesta, mostrando respuesta a las premisas del PROMOTOR y EL ORGANIZADOR.

Se podrán agregar al formato de memoria o contenido en los planos croquis con: ideas, integración con el entorno, incorporación de los esquemas sustentables, etapas, usos del suelo, movilidad y todos los elementos que consideren necesario para la mejor comprensión de la propuesta.

Como elemento opcional, además de las láminas, podrá presentarse una pieza audiovisual con el recorrido por el Máster Plan, Ideas y Anteproyecto propuesto.

B. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se deberán presentar dos memorias descriptivas de las propuestas realizadas, tanto para la primera prueba, como para la segunda prueba, indicando la idea integradora y conceptual de la temática tratada en cada prueba, en formato pdf tamaño A4. Esta no deberá superar las ocho (8) carillas. Podrá incluir gráficos o esquemas que complementen la propuesta.

Se añadirá un cómputo de superficies que incluya porcentajes de superficies existentes y nuevas. Cubierta, descubierta, semicubierta, libre, estacionamientos, de uso público y privado, y un detalle de usos propuestos con sus superficies.

MODELO DE EQUILIBRIO SUSTENTABLE

Como parte de la memoria se puede incorporar una propuesta conceptual del modelo de Gestión Público-Privado de mejora de la sustentabilidad económica integrando las variables para lograr el un mayor equilibrio.

REGLAMENTO

09. REGLAMENTO DEL CONCURSO

9.1. LLAMADO A CONCURSO

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en adelante "**EL PROMOTOR**", ha encomendado, conforme al convenio particular suscripto oportunamente con el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA), en adelante "**EL ORGANIZADOR**", la organización del presente Concurso Nacional de Máster Plan, Ideas y Anteproyecto del Ecoparque Mendoza, de la Provincia de Mendoza..

9.2. BASES

El Concurso se registrará por el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre EL PROMOTOR, EL ORGANIZADOR y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados "LOS PARTICIPANTES".

Estas BASES se ajustan, en general, al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a las Entidades Organizadoras y LOS PARTICIPANTES. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que en cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a) Las BASES, REGLAMENTO, PROGRAMA Y ANEXOS, se encuentran disponibles en formato digital en <http://www.camza.org.ar/concurso-ecoparque> y en <http://www.fadea.org.ar/novedades>;

b) las consultas y respuestas que se cursan en el proceso del mismo;

c) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado "RC"), y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases;

9.3. CARÁCTER

El presente Concurso de Máster Plan, Ideas y Anteproyecto es de Carácter NACIONAL a DOS PRUEBAS y queda abierto a partir del día **19 de Diciembre de 2017**.

9.4. PARTICIPANTES

9.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de sus BASES y las del Reglamento

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

9.4.2. INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y COMPRA DE BASES

La inscripción en el Concurso y adquisición de las BASES (que se debe realizar hasta tres (3) días antes de la fecha de cierre del mismo) deberá realizarse en forma electrónica, sin acreditar la identidad real de LOS PARTICIPANTES. Para inscribirse deberán seguir los siguientes pasos:

Primer paso:

Deberá acceder al sitio <http://www.camza.org.ar/concurso-ecoparque>, ingresar a INSCRIPCIÓN y abonar el costo de las bases mediante transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: BANCO HSBC, CUENTA CORRIENTE N° 6733-20561-5, CBU 1500673000067332056150.

El monto a depositar es de pesos seiscientos (\$ 600).

Segundo paso:

Comunicar el pago a EL ORGANIZADOR: Colegio de Arquitectos de Mendoza, Mitre 617 1 piso Este, CP. M5500 Mendoza. Tel. 0261 423 0568, preferentemente por correo electrónico a ecoparquemendoza@camza.org.ar, indicando en el asunto "Concurso Nacional de Ideas para Máster Plan y Anteproyecto del Ecoparque Mendoza ". Enviar adjunto una imagen del mismo o archivo electrónico del comprobante del pago realizado.

En el momento de adquirir las bases, el participante indicará un correo electrónico con **nombre de fantasía único para este Concurso**, distinto al

del/los concursante/s al cual se remitirá la confirmación de pago y las circulares que emita la Asesoría.

Tercer paso:

Una vez acreditado el pago, el participante recibirá un mail con la "clave" correspondiente para colocar en el rotulo de sus laminas y sobre de su trabajo.

El mail con el envío de la recepción del pago y clave, será considerado como constancia de inscripción.

9.4.3. DECLARACIÓN JURADA

Posteriormente al envío del material requerido en las Bases, deberá enviar la Declaración Jurada cuyo modelo se encuentra en el Anexo A, que hará referencia a la identificación de los concursantes, de acuerdo lo establece el punto 9.4.6 de estas BASES.

9.4.4. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en este concurso se requiere ser Arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad Nacional o de Universidades Privadas debidamente reconocidas, estar matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en el Colegio o entidad de arquitectos respectiva adherida a F.A.D.E.A. Los equipos compuestos multidisciplinariamente, es necesario y suficiente que el/los miembro/s arquitecto/s titular/s cumplan con este requisito. Podrán figurar como coautores de la propuesta o como colaboradores según sea el caso.

No podrán presentarse al concurso las siguientes personas:

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

- Personas que formen parte del gobierno o de la administración de EL PROMOTOR.
- Quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los Asesores o hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases, o del programa de necesidades.
- Los integrantes del Consejo Ejecutivo y las autoridades de las Regionales de EL ORGANIZADOR (CAMZA).
- Todos aquéllos que hayan tenido acceso a las Bases con anterioridad a la Convocatoria a participar en el presente Concurso.
- Quien se halle inhabilitado para el ejercicio de la profesión de Arquitecto o no esté matriculado y habilitado por los Organismos correspondientes en cualquiera de las Jurisdicciones de la República Argentina, conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos de FADEA.
- El participante que fuese socio, colaborador o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. (Art.15 RC FADEA).

9.4.5. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante EL PROMOTOR O EL ORGANIZADOR, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás PARTICIPANTES. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética del Colegio respectivo.

9.4.6. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebidas por él y dibujadas bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el ANEXO A. En el mismo podrá mencionar los autores y/o colaboradores que reúnan las condiciones establecidas en el 9.4.4., pero EL PROMOTOR sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o profesionales arquitectos que firman como autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

9.4.7. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con EL PROMOTOR, salvo en la forma en que se establece en el punto 9.4.2 de estas Bases (Art. 50 RC).

9.4.8. IDENTIFICACIÓN

La Declaración Jurada a la que se hace referencia en el punto 9.4.6 deberá ser recibida antes de las 14:00 hs. **del día de cierre de la Primera Prueba del Concurso** por **correo certificado** o remitido en forma personal, a la dirección del Colegio de Arquitectos de Mendoza, Mitre 617, 1er piso Este, CP 5500, Mendoza. En un sobre cerrado (sobre 1) sin identificación, dirigido a ASESORIA CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE DE MENDOZA

Se enviará un sobre A4 papel madera (sobre 1) con el nombre del concurso y datos postales si fuera remitido por correo. En su interior contendrá un sobre blanco (sobre 2) que tendrá escrito por fuera el **correo electrónico con nombre de fantasía único para este Concurso**, definido en punto 9.4.2, la “clave” recibida para colocar en el rotulo de

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

sus laminas y el nombre del arquitecto votado para integrar el jurado o la expresión del voto en blanco.

El sobre 2, a su vez, contendrá en su interior un sobre blanco cerrado y lacrado (sobre 3) en cuyo interior se colocará la **declaración jurada** y el **Certificado de Habilitación Profesional** de cada profesional arquitecto titular. La declaración jurada deberá ser **completada a puño y letra** con sus respectivas firmas originales según el modelo del ANEXO A.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá declarar adicionalmente en la parte exterior del sobre blanco: **“El Jurado está autorizado a abrir el sobre para que nombre del autor o autores figuren en la exposición de los trabajos”**. Sin esta declaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

9.5. ASESORÍA Y COORDINACIÓN

Los Asesores designados para este concurso son:

ARQ. **MARÍA CECILIA ÁLVAREZ**

(Por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial).

ARQ. **PABLO VÍCTOR PITHOD**

(Por el Colegio de Arquitectos de Mendoza).

9.5.1. DEBERES DE LOS ASESORES

Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por EL PROMOTOR, las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA, con las leyes y ordenanzas vigentes.

Hacer aprobar las BASES por EL PROMOTOR y EL ORGANIZADOR.

Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades Federadas un juego de Bases y sus Anexos en forma digital.

Evacuar periódicamente, con el procedimiento que establezca en las BASES, las consultas o aclaraciones que los participantes les formulen en forma anónima.

Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y cronograma correspondiente del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.

Dirigir un informe especial al Colegio, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las consultas recibidas y sus respuestas.

Recibir por interpósita persona los trabajos en los lugares y fecha indicados (según metodología definida), preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

Solicitar a la Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina para la elección o sorteo de los Jurados. Luego remitir a F.A.D.E.A. los nombres de los Jurados electos o sorteados.

El operador enviará los trabajos subidos a la plataforma y un informe con los inscriptos que no subieron el material, a la Secretaría Técnica del

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Colegio de Arquitectos de Mendoza, la que convocará a la Asesoría a la sede del Colegio para redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos y de los observados o rechazados, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieren observado por estar fuera de lo establecido en las Bases.

Convocar a reunión del Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.

Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.

Recibir del Colegio de Arquitectos de Mendoza, los sobres con las declaraciones juradas -ver punto 9.4.8.- controlar que los mismos cumplan con los requisitos de las Bases, y en su defecto informar al Jurado para que seleccione un nuevo ganador o declare desierto ese premio o mención.

Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Fallo y comunicar el resultado a EL PROMOTOR, a F.A.D.E.A, al ORGANIZADOR, para su difusión. En caso de falsedad o incumplimiento de algún requisito por parte de algún ganador, informar a los Tribunales de Ética respectivos, para que tomen las medidas que correspondiesen.

9.5.2. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas que les sean formuladas en según el siguiente cronograma:

PRIMERA PRUEBA:

Consultas recibidas hasta el 08-01-18 se contestarán el 14-01-18

Consultas recibidas hasta el 01-02-18 se contestarán el 06-02-18

SEGUNDA PRUEBA:

Consultas recibidas hasta el 09-03-18 se contestarán el 14-03-18

Estas respuestas serán comunicadas a todos los participantes inscriptos en forma breve y clara. Serán enviadas a los correos electrónicos según se indica en el punto 9.4.2.

9.5.3. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

Se referirán a puntos concretos de las BASES, deben estar expresadas en forma breve y clara; estarán dirigidas a "Sres. Asesores del Concurso Nacional de Master Plan, Ideas y Anteproyecto del Ecoparque de Mendoza", al domicilio Mitre 617, 1er piso Este, CP. 5500 Mendoza, o al correo electrónico ecoparquemendoza@camza.org.ar. En este caso se debe usar la dirección de correo electrónico que no revele la identidad del participante, como se indica en el punto 9.4.2.

9.5.4. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los Asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

9.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

9.6.1. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueren entregados dentro del plazo fijado, o que contuvieran una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación, que se establecen en el punto 8 (ENTREGA) de estas BASES, serán observados por los Asesores, señalando los elementos en exceso o defecto; siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

9.7. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

MODALIDAD:

CONCURSO DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO, A DOS PRUEBAS

9.7.1 PRIMERA PRUEBA MASTER PLAN E IDEAS

FECHA DE ENTREGA

Los trabajos correspondientes a la Primera (1ra) Prueba, serán recibidos por la Asesoría hasta el día **15 de febrero de 2018, hasta las 19.00 hs.** a través de We Transfer o mediante el cualquier otra plataforma de envío, colocando como remitente la casilla de correo ficticia creada para la inscripción y como destino ecoparquemendoza@camza.org.ar.

El sobre indicado en el punto 9.4.8, será entregado en el lugar y horario indicado, **para la presentación de la primera prueba del Concurso**, hasta las **14:00 hs. del 15 de febrero de 2018.**

9.7.2 SEGUNDA PRUEBA ANTEPROYECTOS

FECHA DE ENTREGA

Los trabajos correspondientes a la Segunda (2ra) Prueba, serán recibidos por la Asesoría hasta el día **28 de marzo de 2018, hasta las 19.00 hs.** a través de We Transfer o mediante el cualquier otra plataforma de envío, colocando como remitente la casilla de correo ficticia creada para la inscripción y como destino ecoparquemendoza@camza.org.ar.

9.7.3 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para las Entregas de ambas pruebas del Concurso se seguirán las instrucciones que se indicaron en el punto 9.4.2. referidas a la inscripción y compra de la Bases; además seguir el siguiente instructivo:

Con el sobre de la Declaración Jurada el participante votará el Jurado por LOS PARTICIPANTES. El listado cargado en el sistema estará compuesto por los miembros del Cuerpo de Jurados Nacional de F.A.D.E.A (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos), que no estén inhibidos de participar como tales y que hayan aceptado participar del sorteo (Cap. VIII, Art. 29 y 30; RC FADEA). Esta nómina deberá figurar en el último informe de la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco como lo explica el punto 9.4.8

Las láminas que integren la presentación deberán ser subidas en archivos tamaño definido en el punto 8 (ENTREGA) en formato PDF y JPG para impresión. **Ninguno de los elementos debe contener identificación excepto las indicadas en las bases.**

9.7.4 ACTA DE RECEPCIÓN

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Vencido el plazo estipulado en las Bases la Asesoría, o quien ésta indique, procederá a labrar las Actas de Recepción respectivas (de ambas pruebas), en las que se indicarán la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y en el acto correspondiente a la primera prueba, los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. Los votos del jurado quedarán definidos en la presentación de la primera prueba. El Acta de Recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

9.8. JURADO

Inmediatamente de labrada el Acta de Recepción de la Primera Prueba, la Asesoría verificará el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los concursantes.

9.8.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado del presente Concurso será seleccionado por las autoridades del Colegio de Arquitectos de Mendoza, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de F.A.D.E.A.; por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y las demás instituciones que deberán enviar sus representantes. El Jurado estará compuesto por 5 (cinco) profesionales, los cuales representarán a las diversas instituciones de la siguiente manera:

- Jurados por la Secretaría de Ambiente y Ordenam. Territorial 02

- Jurado por CAMZA (Colegio de Arquitectos de Mendoza) 01
- Jurado designado por FADEA 01
- Jurado elegido por los Participantes (lista FADEA) 01

9.8.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Presidente del Jurado será elegido mediante el voto directo de sus miembros, por simple mayoría.

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría simple de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado, poseerá doble voto. Los criterios de funcionamiento se respetarán para ambas pruebas. Los jurados designados y elegidos deberán estar presentes en ambas pruebas (1ra y 2da Pruebas)

9.8.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado (Art. 31 R.C. FADEA):

Aceptar las condiciones de este Reglamento y de las BASES y Programa del Concurso.

CONCURSO NACIONAL DE MASTERPLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.

Estudiar en reunión plenaria las BASES, Programa, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo a lo que establecen las BASES.

Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso o el entorno del mismo y sus imágenes si este no fuera accesible.

Declarar fuera del Concurso los trabajos que no hayan respetado las condiciones obligatorias de las BASES y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 9.6.1

Es obligación del Jurado, respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las BASES.

Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.

Otorgar, además de los premios establecidos, las menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieren.

Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente los fundamentos.

9.8.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría en ambas Pruebas, el Jurado será convocado por la misma para sesionar en la Sede del CAMZA, Regional Centro, en Mendoza Capital.

9.8.5. INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de los puntos 8 (ENTREGA) y 9 (REGLAMENTO) por LOS PARTICIPANTES, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

9.8.6. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado deberá emitir sus fallos:

PRIMERA PRUEBA:

Se emitirá el fallo el día **26 de febrero de 2018**. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar AL ORGANIZADOR y AL PROMOTOR la ampliación del plazo para emitir el fallo, con intervención de la Asesoría. Deberá definir, sin orden de mérito, los trabajos seleccionados para la segunda prueba y que emitir los informes u observaciones correspondientes a cada uno.

SEGUNDA PRUEBA: Se emitirá el fallo el día **09 de abril de 2018**. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar AL ORGANIZADOR y AL PROMOTOR la ampliación del plazo para emitir el fallo, con intervención

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

de la Asesoría. Deberá seleccionar premiado y emitir los fundamentos correspondientes a los premios otorgados.

El número de participantes que deberán pasar a la **Segunda Prueba será de cinco (5)**, pudiendo ser modificado por los Asesores y el Jurado, en caso que consideren necesario, fundamentando debidamente dicha decisión, estando ello relacionado con la participación de profesionales (Art. 18 – a) y la escala del Concurso (Art. 18 – b) ambos artículos de este Reglamento General, así también como la magnitud e importancia del mismo.

9.8.7. RESOLUCIÓN O SUSPENSIÓN

Bajo ninguna circunstancia ni justificación podrá ser declarado resuelto o suspendido el Concurso por el Promotor una vez juzgada la Primera Prueba, aun cuando no se cumpliera entre otras causas, con el número mínimo de participantes establecido para pasar a la Segunda Prueba.

9.8.8. OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR

Será obligación de los participantes que pasaren a la Segunda Prueba continuar hasta la finalización del Concurso.

De no hacerlo serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo X del Reglamento de FADEA.

9.8.9. ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes (por ejemplo: urbanísticos, paisajísticos, viales, estructurales, económicos, sociales), sin que ello implique delegar

funciones. Si esto significase un gasto, éste estará a cargo de EL PROMOTOR. Las personas convocadas deberán declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no han asesorado a ningún participante del Concurso (Art. 15 R.C. FADEA).

9.8.10. PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

9.8.11. APERTURA DE SOBRES

Una vez expedido el fallo del Jurado en la **Segunda Prueba**, la Asesoría abrirá las declaraciones juradas de los ganadores recibidos por el Colegio de Arquitectos (sobre 3), controlando que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos por las BASES y registrará el nombre de los respectivos profesionales. La apertura de los sobres se realizará ante la presencia del Jurado y de representantes de EL PROMOTOR y autoridades del ORGANIZADOR.

9.8.12. FALSA DECLARACIÓN

Si no se remitiera la declaración jurada dispuesta en el punto 9.4.6 o enviara una falsa declaración, el trabajo será declarado fuera de concurso. En tal caso, el Jurado está facultado para proceder una nueva adjudicación, conservando el orden establecido.

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

9.8.13. ACTA FINAL

Se labrará, en el acto de apertura del sobre 3, un Acta Final ante Escribano Público donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

Una vez producidos los fallos del Jurado, EL ORGANIZADOR notificará fehacientemente a los concursantes, considerándose ésta, la comunicación oficial del fallo. Asimismo EL PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR, por sus medios, emitirán un comunicado de prensa. Los fallos del jurado serán inapelables e irrevocables.

9.8.14. INAPELIBILIDAD DE FALLO

El fallo del jurado será inapelable e irrevocable

10. RETRIBUCIONES

Se establecen los siguientes premios:

- 1º PREMIO \$ 500.000.-** (pesos quinientos mil) y Diploma
- 2º PREMIO \$ 350.000.-** (pesos trescientos cincuenta mil) y Diploma
- 3º PREMIO \$ 150.000.-** (pesos ciento cincuenta mil) y Diploma
- 1º MENCIÓN \$ 50.000** (pesos cincuenta mil) y Diploma
- 2º MENCIÓN \$ 25.000** (veinte y cinco mil cincuenta mil) y Diploma

Premios Primera Prueba:

Los cinco (5) trabajos seleccionados, sin orden de mérito, para la Segunda (2da) Prueba, recibirán \$ 25.000 (pesos veinte y cinco mil) cada uno y serán a cuenta de los que obtengan Premio en la 2da Prueba.

Las retribuciones correspondientes al Colegio de Arquitectos de Mendoza, a los miembros de la Asesoría y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre EL PROMOTOR y EL ORGANIZADOR.

Los premios serán abonados por EL PROMOTOR dentro de los treinta días (30) corridos de haberle notificado el Colegio el resultado del Concurso, o en el momento de realizarse la entrega de los premios. Los honorarios del Jurado serán abonados por el ORGANIZADOR, dentro de los quince (15) días corridos de producido el fallo final (2da Prueba).

10. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

10.1. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Master Plan, Ideas y Anteproyecto ganador del Ecoparque de Mendoza, clasificado en primer lugar (1er Premio) pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR (Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial) de forma automática con el Acta del fallo del Jurado. La propuesta clasificada en primer lugar (en la segunda prueba correspondiente al anteproyecto) tendrá carácter vinculante. EL PROMOTOR realizará los actos administrativos necesarios para reglamentar el espacio de intervención,

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

basado en los conceptos e ideas de la propuesta premiada a fin de que EL PROMOTOR pueda avanzar hacia un proyecto definitivo con los cuerpos técnicos según que EL PROMOTOR considere necesario. El PROMOTOR tendrá derecho a realizar ajustes a la propuesta ganadora que mejoren la propuesta original, sin alterar el espíritu de la misma. En dicho caso se prevé otorgar un plazo de 20 días corridos para ajustar el anteproyecto a los requerimientos de EL PROMOTOR.

10.2. PROYECTO EJECUTIVO

EL PROMOTOR contratará con el/los autor/es del Anteproyecto Ganador (1er Premio) para la elaboración del Proyecto Ejecutivo, de acuerdo al contenido del mismo que figura en estas Bases. **El importe del primer premio pagado se considerará como pago a cuenta de los honorarios profesionales correspondientes al Proyecto Ejecutivo**, ajustados según corresponda y a la parte correspondiente al Anteproyecto. Dependiendo de los términos de contratación entre EL PROMOTOR y el ganador del Concurso (1er Premio), se estima un plazo máximo de noventa (90) días corridos para presentar la documentación del proyecto ejecutivo.

10.3. HONORARIOS

Por las tareas del Proyecto Ejecutivo EL PROMOTOR abonará por el mismo por todo concepto y a precio fijo, la suma que resulte del acuerdo entre las partes, tomando como referencia la Resolución 4/91 del Arancel Orientativo y Referencial del Colegio de Arquitectos de Mendoza.

10.4. INDEMNIZACIÓN

En el caso de que EL PROMOTOR decidiera no formalizar el contrato para la elaboración del Proyecto Ejecutivo con el Anteproyecto Ganador (1er Premio), cumplidos los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha del Acta del Jurado deberá abonar al equipo ganador del 1er Premio una indemnización única, total y por todo concepto de PESOS ochenta mil (\$ 80.000.-) fijos e inamovibles.

10.5 DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

EL PROMOTOR deja expresa constancia que la Dirección Técnica de Obra podrá ser realizada por profesionales de las oficinas técnicas de la Provincia, pudiendo ser contratado a tal efecto el ganador (o integrantes habilitados del equipo ganador) del anteproyecto clasificado en primer término (1er Premio).

10.6 DERECHO DE REPETICIÓN

El anteproyecto clasificado en primer lugar no podrá ser adaptado ni replicado por EL PROMOTOR para ser utilizado con otro fin o ubicación, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

10.7 DERECHOS DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES

CONCURSO NACIONAL DE MASTER PLAN, IDEAS Y ANTEPROYECTO DEL ECOPARQUE MENDOZA- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- GOBIERNO DE MENDOZA

Los autores de los demás trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes, los cuales no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas BASES. LOS PARTICIPANTES guardarán el derecho de citar y publicar los trabajos premiados, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

10.8 DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN

Tanto EL PROMOTOR como EL ORGANIZADOR se comprometen a la difusión, de común acuerdo, de todos los estudios, investigaciones y proyectos participantes a través de publicaciones, foros, seminarios y medios gráficos o electrónicos de prensa.

Luego de haberse producido el fallo final del concurso, todos los trabajos admitidos podrán ser expuestos públicamente, no mencionándose los autores en el caso que estos hayan optado por guardar el anonimato. Se expondrá un resumen del juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será proporcionado por EL ORGANIZADOR y/o por EL PROMOTOR.

10.9 DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos no premiados, salvo expresa decisión de los autores, serán reenviados electrónicamente a sus autores por EL ORGANIZADOR, no responsabilizándose EL ORGANIZADOR, ni EL PROMOTOR, ni los Asesores,

por aquellos trabajos de los que no se acuse recibo de devolución dentro de los diez días de producida la misma.

EL ORGANIZADOR y EL PROMOTOR se comprometen a borrar los archivos electrónicos de los trabajos no premiados.